Nº 243 - TOMO 353 20 DE MAYO DE 1993



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

14ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN LOS DOCTORES GONZALO AGUIRRE RAMIREZ,
(Presidente)
WALTER SANTORO Y HUGO BATALLA
(Primer Vicepresidente) (Tercer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 416

2) **Asistencia** 416

3) **Asuntos entrados** 416

4 y 7) **Poeta Agustín R. Bisio. Comisión Especial para recopilar y publicar sus obras. Proyecto de resolución** .... 417 y 429

- Se resuelve, por moción del señor Senador Irurtia, declararlo urgente y considerarlo de inmediato.
- En consideración.
- Aprobado.
- Se comete a la Mesa la designación de los integrantes de la Comisión Especial.

Páginas

5 y 8) **Ley Nº 16.320. Modificación de disposiciones referentes a los aportes patronales rurales al Seguro Social de Enfermedad. Proyecto de ley** .. 418 y 430

- Se resuelve, por moción del señor Senador Cigliuti, repartirlo y declararlo urgente para considerarlo en esta sesión.
- En consideración.
- Manifestaciones de varios señores senadores.
- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

6) **Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo** 418

- Son propuestos los señores Senadores Pereyra, por el Partido Nacional y Jude, por el Partido Colorado.

- Manifestaciones del señor Senador Santoro referidas a la actuación de la Comisión Administrativa cesante.

(Cuarto intermedio)

- Manifestaciones del señor Senador Arana con respecto a dicha actuación.

- Manifestaciones de varios señores senadores.

- El señor Senador Gargano solicita se considere un proyecto de resolución presentado para modificar la integración de dicha Comisión y el Presupuesto de la Comisión Administrativa.

- Se resuelve, por moción del señor Senador, incluir como primer punto del orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de junio, el Presupuesto de la Comisión Administrativa de 1992 y el proyecto de resolución relativo a la integración de dicha Comisión.

- Son electos los señores Senadores Pereyra y Jude.

- Fundamento de voto de varios señores senadores.

9) **Solicitud de licencia** 443

- La formula el señor Senador Batalla por el término de 3 días.

- Solicita, asimismo, que lo subrogue en las Comisiones que integra el señor Senador Cassina.

- Concedida.

10) **Preservación del Medio Ambiente e Impacto Ambiental. Proyecto de ley** 444

- Se resuelve, por moción del señor Senador Bruera, realizar una sesión extraordinaria el día miércoles 26 a la hora 17 para considerarlo como único punto del orden del día.

11) **Se levanta la sesión** 444

- Se resuelve, por moción del señor Senador Ricaldoni, levantar la sesión.

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 17 de mayo de 1993.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo jueves 20, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

2º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se crean los instrumentos legales para la protección del Medio Ambiente e Impacto Ambiental.

(Carp. Nº 492/91 - Rep. Nº 474/92)

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Belvisi, Blanco, Bouzas, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cid, Cigliuti, Clavijo, Elso Goñi, Gargano, González Modernell, Irurtia, Librán Bonino, Millor, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Ricaldoni, Silveira Zavala, Soto, Urioste y Zumarán.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Astori, Bouza, Grenno y Korzeniak**; con aviso, el señor Senador **Jude**; y, sin aviso, el señor Senador **Pintos.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 4 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 20 de mayo de 1993.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo comunicando haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

por el que se incrementan los créditos presupuestales de funcionamiento y de inversiones de los Incisos 02 al 28 del Presupuesto Nacional en un 6% a partir del 1º de mayo de 1993.

por el que se autorizó a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas -Ministerio de Defensa Nacional- a efectuar la transformación al vacar, de varios cargos de Soldado de 2a.

-Ténganse presente.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República comunicando las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

De la Administración Nacional de Telecomunicaciones: relacionado con el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.

Del Instituto Nacional de Vitivinicultura: relacionado con los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991.

De la Administración Nacional de Puertos: relacionado con el Estado de Ejecución Presupuestal al 30 de junio de 1992.

-Ténganse presente.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

por el que se concede pensión graciable al señor Juan Rafael Grezzi;

por el que se concede pensión graciable a la señora Lida Melba Benavídez;

por el que se designa con el nombre "Organización de los Estados Americanos" la Escuela Nº 303 del departamento de Montevideo;

y por el que se designa con el nombre "General Basilio Muñoz" un tramo de la Ruta Nacional Nº 19 "Coronel Lorenzo Latorre".

-Ténganse presente y agréguense a sus antecedentes.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Leopoldo Bruera, relacionadas con la situación de la empresa INLASA y de los trabajadores metalúrgicos.

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador Leopoldo Bruera.

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueba el Protocolo firmado en Montreal, relativo a una enmienda del artículo 50 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

por el que se aprueba la Adhesión de la República a la Convención sobre la Prohibición de utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u Otros Fines Hostiles.

por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República de Hungría para evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

por el que se declara el 5 de junio de cada año "Día Mundial del Medio Ambiente".

y por el que se aprueba el Convenio para Evitar la Doble Imposición en Materia de Ingresos Procedentes de la Explotación de Líneas Internacionales de Transporte Aéreo, entre el Gobierno de la República y el Gobierno del Paraguay.

-Ténganse presente y agréguense a sus antecedentes.

Los señores Senadores Dante Irurtia y Walter Riesgo presentan con exposición de motivos un proyecto de resolución por el que se crea una Comisión Especial con el cometido de recopilar y publicar las obras del poeta nacional Agustín Bisio.

-Repártase.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informadas las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional y a un funcionario del Ministerio de Salud Pública.

-Repártanse e inclúyanse en el orden del día de la próxima sesión del Senado.

La Comisión de Asuntos Internacionales presenta un proyecto de resolución por el que se limitan las misiones al exterior que deban ser financiadas por el Senado.

-Repártase e inclúyase en el orden del día de la próxima sesión del Senado".

4) POETA AGUSTIN R. BISIO. Comisión Especial para recopilar y publicar sus obras. Proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde entrar a la consideración del orden del día.

SEÑOR IRURTIA. - Pido la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR IRURTIA. - Señor Presidente: hace unos momentos, se ha dado conocimiento al Cuerpo del ingreso de un proyecto de resolución por el que se crea una Comisión Especial con el cometido de recopilar y publicar las obras del poeta riverense Agustín Bisio.

Dado que es escaso el tiempo de que se dispone para organizar los actos que en el departamento de Rivera se promoverán con este motivo, sugiero al Senado que el tema se trate con carácter urgente en el día de hoy, naturalmente, luego de que se haya realizado el repartido correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia aclara que el repartido ya fue ordenado, y también pregunta si lo que plantea el señor Senador es que se considere con carácter urgente.

SEÑOR IRURTIA. - Así es, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se procederá a realizar el repartido y, una vez que éste se encuentre en poder de los señores senadores, votaremos la solicitud que acaba de formular el señor Senador Irurtia.

5) LEY Nº 16.320. Modificación de disposiciones referentes a los aportes patronales rurales al Seguro Social de Enfermedad. Proyecto de ley.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Señor Presidente: como se recordará, en el día de ayer ingresó a Sala, y fue destinado a la Comisión de Hacienda del Senado, un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, relacionado con la postergación de la vigencia de algunos artículos de la Ley Nº 16.320, que establecen modificaciones a los aportes patronales rurales al Seguro Social de Enfermedad.

Formulo moción en el sentido de que tal iniciativa sea repartida a los efectos de que luego sea tratada con carácter urgente en la presente sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se reparte el proyecto a que ha hecho alusión el señor Senador Cigliuti.

(Se vota:)

-16 en 20. **Afirmativa.**

Se procederá a repartir el proyecto.

6) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo".

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Es para señalar, simplemente, que el Partido Colorado propone para el cargo que le corresponde en la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, al señor Senador Raumar Jude.

SEÑOR PRESIDENTE. - Quiere decir, entonces, que están propuestos los señores Senadores Carlos Julio Pereyra en representación del Partido Nacional, y Raumar Jude por el Partido Colorado.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: antes de pasar a realizar la votación de los señores senadores que han sido mencionados para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, nos sentimos en la obligación de hacer algunas referencias sobre episodios ocurridos en ocasión del cumplimiento de las tareas por parte de dicha Comisión cuyos miembros, a excepción del señor Presidente, cesan a partir del momento de la designación de nuevos integrantes.

Es sabido que alcanzaron un nivel público, con importante resonancia, algunas acusaciones que se hicieron a la forma y modo en que la Comisión Administrativa había procedido al tratar temas que tienen que ver con las obras del local que se conoce con el nombre de Edificio de las Comisiones. Desde nuestro punto de vista, y de acuerdo con las modificaciones que allí se han llevado a cabo, se trata de un edificio que estará al servicio, fundamentalmente, de los legisladores, en tanto que allí se están ubicando los distintos despachos para que se pueda cumplir en mejor forma y con mayor comodidad la labor legislativa, por lo menos en lo que refiere a su preparación.

Deseamos referirnos a esas acusaciones efectuadas contra la Comisión Administrativa. Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde que ocurrieron esos episodios -que tuvieron lugar en los primeros días del mes de febrero- creemos que ésta no es la ocasión más propicia para manifestarnos acerca de esas acusaciones y proceder, a la vez, a contestarlas o efectuar las aclaraciones pertinentes.

Debemos señalar que, en su momento, la Comisión Administrativa realizó un remitido de carácter público que apareció publicado en toda la prensa nacional. En él se analiza en forma amplia, severa y seria todo el procedimiento seguido por la Comisión Administrativa en lo que tiene que ver con la construcción de esa obra y con los trabajos allí cumplidos hasta el presente durante este Período Legislativo. De todas maneras, consideramos que el episodio es importante y tiene trascendencia, por lo que debemos ocuparnos de él para hacer, por lo menos, algún razonamiento en lo que tiene que ver con las técnicas empleadas en materia política, fundamentalmente por legisladores que refieren a estos temas a nivel público sin mencionarlos previamente en los respectivos Cuerpos que integran.

En este sentido, y desde un punto de vista totalmente objetivo, queremos significar que por el tiempo transcurrido, por el episodio en sí mismo, por el remitido publicado por la Comisión Administrativa y por explicaciones brindadas por algunos de los legisladores que efectuaron las acusaciones, precisando el alcance de sus manifestaciones, el tema no da para proceder a efectuar un análisis y dar las contestaciones correspondientes. Sin embargo, entendemos que el episodio sirve. Reiteramos, para realizar una breve reflexión acerca de las técnicas que actualmente se aplican en el ambiente político de este país.

Corresponde destacar que el día 4 de febrero de 1993, el señor Representante Nacional por Colonia, Edison Sedarri, manifiesta en algunos periódicos de Montevideo -tengo en mi poder una copia del diario "El Día"- que se está incurriendo en subfacturación -obviamente, está haciendo referencia a las obras que se llevan a cabo en el Edificio de las Comisiones- perjudicando a la industria marmolera nacional, al haber sustituido la constructora el mármol nacional por uno extranjero, desatendiendo así los términos del contrato. Luego agrega que solicitará una Comisión Investigadora en la Cámara de Representantes, y más adelante señala que también se está incurriendo en subfacturación al traer cosas desde el exterior, como los mármoles argentinos, a otro costo. Indica que hay un beneficio, que es para la empresa porque cotizó con precios de mármol nacional, pero ahora trae uno extranjero que cuesta menos que el que cotizó. Añade que esa diferencia se la llevará la empresa.

En otra publicación del día 11 de febrero de este año, el mismo señor representante manifiesta que esta es una licitación muy atípica pues se establecen disposiciones diferentes a las que son corrientes en estos casos, en lo que se relaciona a empresas técnicas y materiales a utilizar. Asimismo, indica que la adjudicación siempre se ha hecho a quienes han cotizado mayores precios.

Queremos recordar que las manifestaciones del señor Representante Sedarri fueron publicadas en el diario "El Día" el 4 de febrero de 1993, en "La Mañana" el 8 de febrero y el día 11 de ese mes también aparecieron manifestaciones suyas en los diarios "La República" y "La Mañana". A esta altura corresponde señalar que el día 5 de febrero, dicho señor Representante efectuó un pedido de informes con respecto a lo que ya había denunciado. Este pedido de informes es recibido por la Cámara de Representantes que integra, el día 8 de febrero. Es decir que se da estado público a las aseveraciones efectuadas en el sentido de que se ha llevado a cabo cierto hecho -al que se califica diciendo que ha habido subfacturación y sobre el que se señala que se está beneficiando a una empresa- antes de realizar el pedido de informes. O sea que, reitero, cuando este pedido de informes llega a la Cámara de Representantes -que posteriormente lo tramita a la Comisión Administrativa- ya habían aparecido dos publicaciones en la prensa: una el 4 de febrero en el diario "El Día" y la otra el 8 de febrero en "La Mañana".

Por otra parte, el 13 de febrero de 1993, el señor Senador Arana realiza manifestaciones ante el diario "La República" señalando que comparte las expresiones del señor Representante Sedarri. Además, agrega que esto le lleva a pensar que la Comisión Administrativa actúa con nula transparencia, en un ámbito de oscuridad.

Tal como lo hemos señalado, queremos que quede en claro que la opinión pública se enteró de estas aseveraciones, de estas referencias muy precisas en torno a ese episodio que tuvo como protagonista a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo -y con su directa responsabilidad- antes de que se efectuara el pedido de informes correspondiente. Reitero que estas afirmaciones indicaban que una empresa se beneficiaba con la subfacturación y que se aseveró asimismo, que la Comisión Administrativa actuó con nula transparencia.

Como es natural, el señor Presidente del Senado, en su condición de Presidente de la Comisión Administrativa, respondió a esas afirmaciones el día 16 de febrero en "La República" y el 17 de febrero en "El Diario" y "La Mañana".

Posteriormente, el señor Senador Arana responde al señor Presidente del Cuerpo el 19 de febrero, por medio del diario "La República". En dicho artículo señala -y hace la precisión- que la criticada opacidad de la actual Comisión Administrativa, en el sentido de su falta de transparencia, que se manifiesta en los actos y omisiones enunciados, en nada refiere a las personas y a la honorabilidad de sus integrantes. Agrega que, en buena parte, esta situación está motivada por la falta de pluralismo en ese Cuerpo, y que su opacidad tiene origen legal.

Esta aclaración fue realizada por parte del señor Senador Arana al diario "La República", el día 19 de febrero de 1993, con motivo de la aparición pública en la que aclaraba su actuación el señor Presidente de la Comisión Administrativa.

Nosotros decimos: la opinión pública ya tenía la información que se había dado originariamente. Se había establecido que en la Comisión Administrativa ocurrían hechos que, naturalmente, podían llevar a pensar que la administración de ella se manejaba sin la debida transparencia en lo que hace, fundamentalmente, a la obra del Edificio de las Comisiones. A pesar de que en el remitido que esta Comisión realizó a la opinión pública, a través de los diarios el día 9 de marzo de 1993, se aclaraba punto por punto cómo se administraba el Edificio de Comisiones, quién es el que trabaja allí, quién ha realizado el contrato, quién lo controla, quién tiene la responsabilidad del manejo de toda esa obra, nosotros queremos señalar -porque consideramos que vale la pena hacerlo- que la situación en lo que hace a la Comisión Administrativa y a la obra del Edificio de Comisiones, está regulada por la Ley Nº 9.427, del 28 de agosto de 1934.

Con respecto a esa obra, queremos señalar que tuvo un origen que ya es lejano en el tiempo, porque data desde el año 1959. En ese entonces, la Asamblea General era presidida por don Juan Carlos Raffo Fravega. En ese momento, se concretó la idea de construir un edificio que proporcionara mayor comodidad a los legisladores para cumplir su trabajo parlamentario.

Desde esa época el proyecto de construcción del edificio sufrió una serie de situaciones que hicieron que durante años lo viéramos detenido. Es del caso señalar que en el año 1985 la Comisión Administrativa, que era presidida por el doctor Tarigo e integrada por los señores Senadores Pereyra y Ricaldoni y los señores Representantes Marchesano e Ituño, contrató a los arquitectos Casal Rocco y Ortega para hacer el proyecto definitivo y ejercer la dirección de la obra. ¿Por qué razón? Porque estos arquitectos, siendo funcionarios del Poder Legislativo, habían proyectado la obra, por lo que luego fueron contratados.

Luego de disponer la contratación de dichos profesionales para la dirección de la obra, se procedió al llamado a licitación que fue ganado por la empresa Sánchez, que luego quebró. La obra siguió su curso por administración y fue detenida por falta de rubros, en la Presidencia del señor Sapelli y durante el período de facto. En el año 1986 se aprobó el contrato para realizar la obra. La Comisión Administrativa estaba integrada por el doctor Tarigo, por los señores Senadores Zumarán y Fá Robaina y los señores Representantes Barón y Tabaré Viera, además del Representante Jaurena, que actuaba como observador, quien pertenecía al Frente Amplio.

La adjudicación de esta obra estuvo a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el año 1988, el que, por otra parte, es el que ejerce su control.

Queremos añadir en esta breve referencia que hemos hecho para ubicar en el tiempo la forma en que se llevó a cabo esta obra y quiénes son sus responsables, que el 13 de agosto de 1987, ocasión en que el Senado aprobó el presupuesto de la Comisión Administrativa para el Ejercicio 1987-1990, se ajustaron los precios de acuerdo con la variación del índice del costo de la construcción, incorporándose en cada Ejercicio los saldos utilizados. Es decir que la única intervención que tuvo la Comisión Administrativa en la obra fue la de establecer el vínculo con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -que es el que la dirige- a mantener relación con los arquitectos directores y a tramitar ante el Ministerio de Economía y Finanzas las órdenes de pago consiguientes una vez que los certificados de obra son aprobados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Esta es la realidad en la que se hicieron las imputaciones llevadas a cabo que, naturalmente, llevan a concluir que habría que analizar la situación en forma especial. Estas imputaciones no se hacen en el Senado; se efectuaron en los diarios, inclusive antes de solicitar la información necesaria, es decir, sin saber debidamente lo ocurrido acerca de una obra que tiene tantos años de construcción y desarrollo, así como tantos elementos intervinientes por parte del Estado. Este hecho, entonces, es manejado ante la opinión pública, dándole datos equivocados, lo cual daña y perjudica a quienes integran la Comisión Administrativa -o a los miembros de aquel entonces- y, además, la imagen y administración del Poder Legislativo y del país, ya que no se le puede exigir a la gente que razone adecuadamente sin el previo estudio como para sacar conclusiones luego de un análisis completo. El mismo no fue hecho por quienes comenzaron a formular las imputaciones que llaman, por lo menos, a tener cierta duda acerca de cómo es manejada, por parte de la Comisión Administrativa, la obra del Edificio de las Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE. - Pido disculpas al Senado y en especial al señor senador por interrumpir su tan interesante exposición que, por supuesto, comparto en todos sus términos y atañe a tan delicado problema, en el cual, por fuerza del cargo que desempeño, tuve que intervenir directamente.

Siendo la hora 17 y 27 minutos, debo señalar que restan tres minutos para que comience la Asamblea General, en la cual debe procederse a tomar el juramento prescripto por la ley al nuevo Ministro de la Suprema Corte de Justicia, doctor Milton Cairoli, quien suponemos ya se encuentra en antesala. Por lo tanto, sugiero que algún señor senador formule moción para pasar a cuarto intermedio.

SEÑOR GARGANO. - Formulo moción en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio, a los efectos de poder asistir a la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta que finalice la sesión de la Asamblea General.

(Así se hace. Es la hora 17 y 28 minutos)

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Hugo Batalla)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 54 minutos)

-Prosigue en el uso de la palabra el señor Senador Santoro, a quien restan cuatro minutos de su tiempo, que serán improrrogables.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: trataremos de concluir nuestra exposición en los cuatro minutos que nos restan confiando en la buena voluntad de la Mesa.

Hemos traído este tema en el día de hoy al Senado porque nos interesa, fundamentalmente, la posibilidad de razonar sobre estas nuevas o particulares manifestaciones de la actividad política. Algunos legisladores tienen necesidad de proceder a realizar denuncias de cualquier tipo cuando se trata del trabajo de otros compañeros. Al respecto, creemos que el lugar adecuado para llevarlas a cabo es el Cuerpo que se integra, que es el ámbito natural y lógico para plantear las denuncias o dudas

sobre determinado asunto. Cabe señalar también, refiriéndonos particularmente al señor Legislador Sedarri, la circunstancia de que es integrante del mismo partido de uno de los denunciados, por lo que tiene la posibilidad de recurrir a una serie de organismos que le habilitan a realizar el planteamiento de manera personal.

La Comisión Administrativa hizo la aclaración pertinente en su momento y parte de ella fue reconocida por uno de los legisladores que nosotros calificamos como denunciantes. Me refiero al señor Senador Arana. Sin embargo, creo que no es conveniente, adecuado, ni propicio para la salud de los cuerpos legislativos que cuando se trata de la actuación de sus miembros, los propios compañeros de la tarea legislativa procedan a hacer públicas ciertas denuncias, antes de formularlas en la Cámara correspondiente o en el sector del partido que se integra.

Entonces, es del caso concluir que en algo se ha modificado la realidad política nacional y esos cambios -que hemos venido constatando en episodios como éste- nos llevan a razonamientos sobre, por ejemplo, los alcances del fuero del legislador. ¿Este comprende simplemente el desempeño de la tarea legislativa o le alcanza también cuando el legislador desecha la posibilidad de hacer un planteamiento en la Cámara que integra y lo hace públicamente en su condición de ciudadano? ¿Sus fueros lo amparan también en esa situación con su estatuto especial? A menudo se dan circunstancias en las que se revela una de las formas de manifestación de la violencia en sus distintas acepciones que aparecen en el mundo en tantos momentos y con grandes consecuencias. ¿Es esta actitud también -aunque sus propios titulares no tengan la debida conciencia de ello- una expresión de violencia? ¿Es acaso una prueba de que se actúa en forma directa sin pasar por los andaniveles correspondientes con la determinación de lo que a nivel filosófico se dice es el hombre masa, es decir, aquél que está convencido de que es poseedor absoluto de la razón y no necesita de ninguna información porque para él ya es suficiente lo que sabe, que cree que es la verdad absoluta y así la transmite?

Todo esto da motivo a una serie de razonamientos que llevan a la conclusión de que es necesario que estos episodios no se reiteren.

Esta es la causa de nuestro planteamiento, más allá de la parte subjetiva, del perjuicio y del efecto que sobre cada uno de los integrantes de la Comisión Administrativa tuvieron estas manifestaciones. Creemos que tenemos que hacer la valoración política correspondiente para determinar la conducta que los señores legisladores en general -y no hago referencia únicamente a este episodio- deben observar y cumplir en situaciones similares.

A nuestro juicio, era necesario realizar estas manifestaciones y no ingresamos al tema en sí mismo porque creemos que ya está totalmente aclarado. Sus propios denunciantes lo han reconocido y tan es así, que el propio señor Representante Sedarri integrará la Comisión Administrativa. Al aceptar la designación está avalando que la conducta de la Comisión Administrativa anterior fue honorable y decente y se basó en el cumplimiento estricto de las normas legales y reglamentarias, así como de las ordenanzas correspondientes a sus funciones.

Por otro lado, el señor Senador Arana oportunamente procedió a señalar que no estaban en juego elementos de carácter ético ni moral y tampoco la honorabilidad de los integrantes de la Comisión Administrativa.

Con estas manifestaciones damos fin a nuestra intervención con la esperanza de que estos episodios lamentables no se repitan en la realidad política de nuestro país y, particularmente, en la de nuestros cuerpos legislativos.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ARANA. - Quisiera ocuparme de las manifestaciones del señor Senador Santoro ya que ellas contienen notorias alusiones personales que no sé si están dentro del tema que nos ha convocado en el día de hoy.

En primer lugar, el señor Senador Santoro tiene razón en afirmar que en lo personal entendemos que no está en cuestionamiento la conducta moral o ética de ninguno de los integrantes de esta Comisión Administrativa ni de las anteriores. Si así lo creyéramos lo diríamos y de esto no debe tener dudas ningún integrante del Senado. Lo haríamos con la firmeza y la convicción que hemos demostrado en todos nuestros actos. Precisamente, consideramos honorables y decentes, pero profundamente equivocadas muchas de las actuaciones de los miembros de la Comisión Administrativa. Entre otras cosas, señalamos que no se asesoró convenientemente. En cuanto a que algunas apreciaciones se manifestaron en la prensa antes de verterlas en el ámbito correspondiente; debemos decir que ésta es una equivocación notoria. En el pleno del Senado, precisamente en dos oportunidades, hicimos notar aspéctos que nos llamaban la atención porque curiosamente no eran acciones perturbadoras contra el acervo cultural de la nación que provenían de afanes de lucro puramente individuales del sector privado, como permanentemente lo vemos en nuestras costas y ciudades, sino que esas agresiones aparecían en el sector público. Pienso que eran absolutamente contradictorias contra todo lo que con buen sentido se debería estar defendiendo, siempre como protección de lo colectivo, de lo común, es decir, de la sociedad. Insisto que esta Comisión ha actuado en forma honorable y decente pero, a nuestro modo de ver, no lo ha hecho de manera correcta en aspectos fundamentales. Inclusive creo que la expresión "correcta" no es feliz, que debería ser equivocada, por no haber contado con los mínimos asesoramientos. No es que queramos tener toda la razón; no pretendemos eso, pues seguramente no la tenemos. Sencillamente damos nuestra versión avalada, en este caso específico, por una actuación obtenida desde muchos puntos de vista, tanto en lo profesional como en lo docente. Además, nuestra intervención, de algún modo, procuró ensan-

char espacios de libertad en zonas muy modestas, defendiendo valores culturales que tienen que ver con la calidad de vida, con la defensa del paisaje, del patrimonio artístico y cultural y con aspectos estéticos e históricos profundamente arraigados en nuestro ámbito nacional. Entre otras cosas se relaciona con el equilibrio ecológico y con la defensa del medio ambiente.

En lo personal, modestamente este es el aporte que puedo realizar, pero son muchas las inquietudes que las instituciones, tanto a nivel privado como público, tienen sobre este tema. Por eso lamentamos que no se hubieran atendido algunas razones que manifestamos en este Cuerpo y en la Comisión Administrativa, principalmente cuando tuvimos oportunidad de asistir especialmente invitados por todos sus miembros. Allí dimos nuestra opinión sobre una de las degradaciones, ya irreversible, del propio Poder Legislativo -ya lo expresé y ahora deseo reiterarlo puesto que el tema no lo propuse sino que está a consideración- como es esa lamentable destrucción de un conjunto urbano, infinitamente de mayores características -me hago responsable desde luego de estas afirmaciones, que no tienen por qué ser compartidas por los demás integrantes del Senado- que lo que ahora se acaba de construir a un alto costo. Entendemos que se podían haber seguido lineamientos aceptados actualmente por una enorme mayoría de técnicos, tanto a nivel privado como de las organizaciones públicas -a nivel europeo, canadiense y latinoamericano, por suerte, también se han aceptado- a fin de aprovechar el acervo histórico y cultural, conjugándolo con nuevas tecnologías.

Estimo que se pueden brindar nuevas visiones cuando son auténticamente creativas. Desgraciadamente ese es mi parecer y así lo trato de volcar. Puede ser discutible pero creo firmemente que estoy avalado por muchas instituciones, tanto públicas como privadas, y por una infinidad de criterios que apoyarían sin duda en forma mayoritaria mi opinión vertida hoy en este ámbito.

Repito que no se ha actuado de esa manera, porque, quizás, no se ha llamado o convocado a concurso como se ha hecho para este mismo entorno, soberbio como arquitectura, que fue producto de un concurso público, incluso a nivel internacional.

El señor Presidente del Senado, refiriéndose a los arquitectos designados directamente por funcionarios anteriores, expresó que eran personas capacitadas y reconocidas -no recuerdo textualmente las expresiones utilizadas en esa oportunidad- las cuales provenían de la confrontación pública. Considero que, a través de un concurso, se podía haber evidenciado esa capacidad que desgraciadamente por medio de estas obras no la veo claramente plasmada, sobre todo en lo que tiene que ver con la realización concreta del enriquecimiento urbano y colectivo para todo nuestro espacio público.

Reitero que fue una equivocación, no porque no se haya manifestado aquí, en el ámbito que corresponde, ni en el de la Comisión Administrativa. Expusimos nuestras razones y mencionamos las publicaciones especializadas que analizaron ese conjunto de obras tan singular, que incluso comprendía una veintena de modestas casas, un enriquecimiento y un entorno en una zona particularmente significativa de la historia urbana de Montevideo, donde ahora ya no se encuentra el empedrado de un cierto período lejano, en este lugar antiguo de la ciudad. Me refiero, señor Presidente, a las proximidades de La Aguada en donde ya no existen ni el empedrado ni aquellos árboles añosos, sino sólo hay una visión unilateral -que puede ser calificada de excluyente- de valores múltiples, culturales, sin tener en cuenta precisamente ese enriquecimiento que el equilibrio, la sensatez y la conjunción de elementos diversos puede dar como aporte vital, sólido y permanente para una cultura urbana que nos afecta a todos en tanto somos usuarios de ella.

Debemos recordar algunos ejemplos que son absolutamente singulares y apasionantes, que tanto aplaudimos cuando lo vemos desde aquí o desde afuera, como ser la plaza de Venecia o el Monte Saint Michel en Normandía, Francia. Pero eso fue producto de una cultura aluvional, cuidadosa, que va asimilando y teniendo en cuenta lo que otras culturas y otros siglos pasados aportaron. Además, se da en esa conjunción, una multiplicidad de visiones complementarias en materia arquitectónica y urbana que ha conseguido estimular nuestra calidad de vida colectiva.

Señor Presidente: qué decir de las razones que nos expusieron los arquitectos proyectistas cuando nos manifestaron que allí no se podía evitar la destrucción de este conjunto de casas porque se iba a hacer un helipuerto.

Recuerdo que cuando acompañamos al ex Presidente Sanguinetti a París, el helicóptero que nos llevó a los encuentros oficiales programados, aterrizó en una avenida. ¡Y vaya si la Avenida del Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja es suficientemente amplia como para que aterricen varios helicópteros! Espero que nunca más el Parlamento tenga que huir ni en helicóptero ni de ninguna otra manera, frente a circunstancias difíciles. No creo que se pueda hablar de pretexto semejante.

La obra ya estaba licitada y nada podía transformarse. Durante la Semana Santa ocurrió una desgraciada situación donde varios obreros quedaron semi-sepultados, en una acción cuyos responsables no nos corresponde mencionar.

Evidentemente, ciertos cálculos no estuvieron acordes con la necesaria preservación de la vida humana que, al fin de cuentas, es el mejor legado y el patrimonio que tenemos que defender en el país. Esa demolición se produjo en forma absolutamente inesperada y tuvo consecuencias que pudieron ser fatales para muchos operarios uruguayos. Aparentemente, se estaban demoliendo obras que ya habían sido construidas; en realidad, esto es algo que suponemos, porque nadie nos lo explicitó. Además, si había modificaciones ¿quién debía pagarlas? ¿Y quién tomó la decisión correspondiente? ¿Eso estaba claramente establecido en el contrato?

Por supuesto, a lo largo de la construcción de las obras, en general, se producen variaciones, sobre todo en las de gran

volumen, cuando se trata de una fastuosa realización. Claro que esto es perfectamente razonable, y todos estaríamos dispuestos a atender esa situación -aún teniendo en cuenta la contención del gasto público- si la sensatez fuera la que predominara. Sin embargo, ¿de qué sensatez podemos hablar cuando se ha construido un túnel de esta naturaleza, para conectar dos obras, una de ellas monumento histórico?

Por otro lado, el señor Presidente de la Comisión y del Cuerpo nos señaló que por lo menos hasta el momento en que se reunió la Comisión, no se habían realizado las consultas pertinentes, de acuerdo con lo que establece la Ley Nº 14.040, del año 1970, que refiere a la preservación de los bienes culturales considerados monumentos históricos.

Además, si se entiende necesario construir un túnel, está bien que se proceda a ello; sin embargo, no deja de llamar la atención el hecho de que se comience -como en este caso- desde la obra nueva hacia la vieja y que más tarde se vea que desgraciadamente los planos no coincidían con las obras. Por supuesto, los planos no tienen por qué tener coincidencias exactas con la realidad de un edificio; esto es algo que puede suceder frecuentemente. Sin embargo, lo sensato sería haber comenzado semejante construcción -y creo que teniendo en cuenta la realidad nacional, cabe perfectamente el término "semejante"- desde el monumento ya existente hacia la obra no finalizada aún y, por ello, perfectamente adaptable.

Es claro que se han cometido errores por parte de la Comisión Administrativa, que no tiene por qué saberlo todo, ya que está integrada por seres humanos. Sin embargo, es lógico pensar que podría haberse asesorado en relación con muchas dudas, dando así respuesta a las inquietudes que tenemos todos, integremos o no este Cuerpo. Me refiero también a las inquietudes de muchos señores representantes, como así también de personas que pertenecieron a ambas Cámaras en otros tiempos.

Otra cosa curiosamente significativa es que se nos ha dicho -y yo no puedo hablar sino de pretextos- que no se podía hacer la obra que se mencionó en determinado momento -lo que hubiera sido sumamente interesante-, porque su costo sería de U$S 3.000.000. A este respecto, me pregunto de qué estamos hablando. ¿De un costo de U$S 3.000.000 para la construcción de quince o veinte casas? Esto, teniendo en cuenta que la significación mayor estaba relacionada, precisamente, con una obra construida hacia el año 1900, de singulares características, aunque no lujosas. No siempre la calidad artística necesita de grandes oropeles y de grandes inversiones. A modo de ejemplo, cabe señalar que Villa Serrana -una de las obras más soberbias de nuestro país- se construyó con troncos de eucaliptus, paja del lugar y ladrillos elaborados en el campo por operarios -podríamos decir- de torpe manualidad. Sin embargo, la obra resultante es absolutamente conmovedora como conjunción de paisaje y como propuesta sensible -deseo poner énfasis en este término, señor Presidente- porque tiene en cuenta la simpatía hacia la gente, hacia el lugar y hacia valores perdurables. Cuando no existe sensibilidad y simpatía de este tipo, una obra no puede llegar a ser perdurable, eficaz y enriquecedora del acervo colectivo.

Cuando se habla de un costo de U$S 3.000.000 para transformar una arquitectura sensatamente sólida -como lo eran las viviendas que visité en múltiples oportunidades, dado que en ese lugar se estaba produciendo un drama social que se fue incrementando a raíz del desalojo impuesto a muchas familias que vivían allí desde largo tiempo atrás- cuando se habla de esa cantidad -lo que ello significa ya que de acuerdo con el total de metros cuadrados, la recuperación de esas casas podían haber costado entre U$S 800 y U$S 1000 por metro cuadrado- cabe preguntarse en realidad a qué se está haciendo referencia.

Sería una bofetada a la razón y a la conciencia técnica, porque se trataría de una opulencia tal que no estaríamos hablando, en realidad, en términos uruguayos, sino en otros ajenos a la situación de nuestro país.

Creo que vale la pena que errores de este tipo no vuelvan a cometerse, y me refiero a los que se dan, tanto en el sector público, como en el privado. En este último, estamos acostumbrados a ver con frecuencia que, por una razón de seudo progreso y de seudo modernismo muy mal sustentada, se está perdiendo una y otra vez la conciencia, no moderna ni antigua -porque esas cosas no se miden en términos de años- sino de sensibilidad y de respeto a todo lo que es la persona en sí. La aspiración al progreso es algo muy bueno, pero también lo es el necesario arraigo a la cultura propia.

Este episodio -en el que se vio involucrado un organismo público- me ha conmovido profundamente.

Personalmente, quiero pedir disculpas a todos los que se encuentran aquí presentes por la vehemencia con la que me he expresado. Ello se debe a que es muy profunda la convicción que tengo acerca de estos temas y al hecho de que me hiere mucho saber que este tipo de problemas se han dado desde el sector público, revirtiendo algo que los uruguayos deberíamos tener hoy profundamente arraigado, sobre todo después de la barbarie y los destrozos que tuvieron lugar durante el período de facto, desafectando centenares de bienes inmuebles que habían sido declarados monumentos históricos y convirtiendo a muchos de ellos en baldíos. Ni siquiera se erigieron construcciones, y cuando así se hizo no se tuvo el buen tino de asegurar que la nueva construcción superara la que se destruyó. Esto es lo mínimo que se podría exigir en cada instancia de transformación vital es decir, que fuera profundamente positiva para el país.

Insisto que en esto no se ha visto involucrada la honorabilidad de las personas. Lo que sí creo es que estamos frente a errores perfectamente comprensibles. Sin embargo, tenemos que tener en cuenta que estos desvíos serán tanto más susceptibles de repetirse en la medida en que se siga actuando como se lo ha hecho.

En lo que respecta a las motivaciones que generaron los criterios para la integración de la Comisión Administrativa, el ámbito político ha cambiado sustancialmente. Todos deberíamos llegar a un acuerdo y entender que la Comisión Adminis-

trativa debería estar abierta a la pluralidad de criterios para eliminar, no sólo errores, sino también suspicacias que se puedan generar acerca de algunos procedimientos. Por supuesto, no me estoy refiriendo a aquello que involucren necesariamente la honorabilidad de las personas; si así lo entendiera, lo estaría manifestando ahora. Concretamente, hablo de las suspicacias que puedan existir en cuanto a los distintos argumentos expuestos, ya sea por la empresa constructora o por los arquitectos actuantes. Con respecto a estos últimos, quiero decir que prefería que hubieran sido elegidos a través de un concurso internacional y abierto -como por ejemplo el que dio lugar a la construcción de este mismo edificio, para orgullo de todos- a los efectos de posibilitar la presencia de la mayor cantidad posible de opiniones. Esto responde estrictamente a la pluralidad misma que, desde el punto de vista político y social, existe hoy en nuestro país.

Una vez más insisto en que desearía se me disculpara por la vehemencia con la que he realizado mi planteo.

Ello se debe a que poseo una convicción muy profunda en lo que respecta a este tema, por lo cual he realizado esta intervención y haré, tal vez, otras similares toda vez que en este ámbito o en cualquier otro se esté -a mi modesto criterio- vulnerando aspectos sustantivos de una riqueza comunitaria y colectiva, en el entendido de que actúa en beneficio de la Nación.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: deseo señalar que realmente agradecemos el énfasis y la fe que ha puesto en sus palabras el señor Senador Arana. Vemos que ello es producto de un convencimiento pleno sobre cierta conducta en lo que hace a la actividad en materia de arquitectura. El señor Senador Arana es una autoridad en ese campo, en cambio, nosotros no lo somos.

Por tal razón, creemos que cuando se tiene el convencimiento de cómo debe realizarse determinada tarea o trabajo, es estimulante y reconfortante que se ponga énfasis, tal como lo ha hecho el señor Senador Arana, a efectos de defender una posición de carácter técnico o profesional en materia arquitectónica.

El señor Senador Arana, efectivamente, durante la hora previa hizo referencia en dos oportunidades a la construcción del Edificio de las Comisiones, en lo que tiene que ver con el mantenimiento o no de una serie de fincas que estaban en vías de ser demolidas, precisamente, por ese motivo. No tenemos inconveniente en reconocer que el señor Senador efectuó esas declaraciones en el seno de este Cuerpo. Concretamente, durante la hora previa y en el tiempo correspondiente, desarrolló las razones por las cuales consideraba que estos edificios debían mantenerse, aludiendo, específicamente, a su valor arquitectónico.

A modo de aclaración, también deseamos señalar que en el diario "La República" del sábado 13 de febrero de 1993, el señor Senador Arana expresó que compartía lo expuesto por el señor Representante Sedarri, "en cuanto a que se estarían invirtiendo en forma extraordinariamente desmesurada, cifras desproporcionadas en comparación con las limitaciones que las grandes mayorías nacionales están sufriendo en este momento".

Posteriormente, el señor Senador Arana vertió otra afirmación en la prensa y no en el ámbito legislativo, indicando: "Esto nos lleva a pensar que la Comisión Administrativa actúa con nula transparencia, en un ámbito de oscuridad".

Reiteramos lo que oportunamente señalamos, es decir, que consideramos conveniente, apropiado y adecuado, en defensa de la propia salud de los Cuerpos legislativos, que estas afirmaciones se formulen dentro de éstos. El señor Senador Arana ha hecho estas manifestaciones en la prensa. Recién el día 19 de febrero, en otra publicación del mismo diario, explica el concepto de transparencia que él maneja. Luego, el 10 de marzo, en la Comisión Administrativa, en forma amplia, desarrolla en términos prácticamente similares sus ideas con respecto a la obra, es decir, a las diferencias en materia arquitectónica que tenía con quienes la dirigen. Concretamente, aludió a sus discrepancias con respecto a la utilidad y al valor histórico y arquitectónico de las casas que fueron destruidas.

Reitero que estas declaraciones fueron efectuadas por el señor Senador Arana el 10 de marzo, oportunidad en que procede a explicar en la Comisión Administrativa que no estaba en juego ni en consideración la honorabilidad, la honradez y los valores éticos de sus miembros. De todos modos, habían transcurrido algunos días entre el 13 de febrero y el 10 de marzo -incluso, al 19 de febrero- permitiendo que la opinión pública se formara conceptos que no son adecuados para la salud, en general, de los Cuerpos legislativos y de los agrupamientos de carácter político.

Muchas gracias.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ARANA. - En primer lugar, deseo agradecer la importancia que parece deducirse de las palabras del señor Senador Santoro, en cuanto a la relevancia de mis propias opiniones que, durante los días que transcurrieron en ese lapso, pueden haber repiqueteado tan profundamente en la conciencia nacional.

Desde luego que no dirijo diarios ni determino en qué momento se publican las distintas opiniones. Solamente me hago responsable de aquellos juicios que corrijo y firmo. Ya lo manifesté reiteradamente en la Comisión Administrativa.

Al leer algunas expresiones en la prensa, decidí elaborar el artículo que tengo en mi poder y que parcialmente fue transcripto por el señor Senador Santoro.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: en el orden del día figura la elección de los miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Días pasados, cuando se planificó la realización de esta sesión extraordinaria, expresamos que veíamos con interés que, simultáneamente con el tratamiento de este tema, el Senado pudiera ocuparse del proyecto de ley que oportunamente presentaron los legisladores del Nuevo Espacio y del Frente Amplio, destinado a modificar una ley que data de la década del 30 -si no me equivoco, del año 1934- que establece el mecanismo de integración de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

En esa ley se establece que la Comisión estará integrada por representantes de los dos lemas mayoritarios. Hay transcurrido prácticamente 60 años desde que se dictó aquella norma. En los debates que se han realizado en torno a la gestión de la Comisión Administrativa -cuyos términos no conocemos, al menos, quien habla, desde el año 1988, así como tampoco sus presupuestos y los resultados de las gestiones efectuadas- y cuando presentamos el proyecto de ley derogatorio y una propuesta de resolución -mediante la cual se integraba dicho Cuerpo con una representación proporcional de los distintos lemas que conforman el Poder Legislativo- expresamos que no sólo había que actualizar, por razones obvias, la legislación al respecto, sino que, además, era materia de resolución, y no de ley, la integración de esta Comisión. Asimismo, indicamos que esto se debía hacer dando cabida a todos los lemas que tenían representación parlamentaria.

En esta legislatura hay prácticamente un 30% de la representación parlamentaria que no forma parte de la mencionada Comisión, no sabe de su gestión y no tiene capacidad para controlarla. Naturalmente que no voy a exigir que ahora, en el momento en que se va a proceder a su integración, vuelva a considerarse el proyecto de ley derogatorio y el proyecto de resolución que consagran una nueva estructura. De todos modos, deseo indicar que sería oportuno que la Comisión de Constitución y Legislación emitiera un pronunciamiento sobre los proyectos que se han propuesto.

En segundo término, deseo expresar que en el día de ayer -en realidad no estoy seguro si fue el lunes de noche o ayer- recibimos un distribuido con el presupuesto de la Comisión Administrativa del año 1992. En la sesión anterior manifesté que no sólo se nos debe distribuir dicho presupuesto, sino que, además, hay que integrarlo al orden del día y proponer su aprobación en el Senado, tal como lo establece la ley.

En consecuencia, formulo moción para que, en función de lo que dispone la ley, se incluya en el orden del día de la primera sesión a celebrarse en el mes de junio el presupuesto de la Comisión Administrativa del año 1992.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: deseo referirme a la moción propuesta por el señor Senador Gargano en el sentido de que se incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria el tema relativo al estudio por parte del Senado del presupuesto de la Comisión Administrativa. Es decir que se está proponiendo la inclusión de un asunto en el orden del día y, por lo tanto, estimamos que cada senador puede hablar cinco minutos sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Evidentemente, se trata de una cuestión de orden.

Puede proseguir el señor Senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. - Recuerdo que el Senado, en una resolución apoyada por prácticamente todos los sectores, estableció que el presupuesto de la Comisión Administrativa debía ponerse en conocimiento de este Cuerpo. O sea que esta resolución no dice que el presupuesto deba ser aprobado por el Senado, sino que sólo debe ser puesto en conocimiento del mismo, tal como se está haciendo en estos momentos con el correspondiente al año 1992 en el repartido a que ha hecho referencia el señor Senador Gargano.

En lo que tiene que ver con la necesidad de que el Presupuesto de la Comisión Administrativa deba ser aprobado por el Senado, la Ley Nº 9.427, de agosto de 1934, en su artículo 5º dice: "las planillas correspondientes a los servicios a cargo de la Comisión de Palacio Legislativo y de la Biblioteca del mismo Poder se incluirán en el presupuesto de sueldos y gastos del Senado". Esto fue discutido ampliamente en oportunidades anteriores y existe una análisis desde el punto de vista técnico jurídico realizado por el Presidente de la Comisión Administrativa, doctor Aguirre Ramírez, que fue aprobado por dicha Comisión. Luego de realizarse un estudio del estatuto legal vigente, comparándolo con la legislación anterior, y un análisis muy detallado y preciso de las normas que regularon su funcionamiento, la Comisión Administrativa aprobó un informe en cuyas conclusiones se dice lo siguiente: "La administración de los servicios comunes a ambas Cámaras ha sido cometida por ley a una Comisión Especial que preside el Presidente de la Asamblea General en su calidad de tal y no de Presidente del Senado. La Comisión Administrativa ejerce sus poderes jurídicos con total independencia y no está sometida a control alguno de las Cámaras. Ese estatus jurídico no parece compatible con la atribución al Senado de la facultad de aprobar su presupuesto. Los antecedentes legislativos son claros y reiterados en cuanto a que el Senado no tenía la facultad de sancionar el presupuesto de los servicios comunes a ambas Cámaras. Es por demás ilustrativo y elocuente el antecedente de la Ley Nº 8.417 en cuanto

a que el presupuesto de la Biblioteca del Poder Legislativo - esta ley es la que regulaba el funcionamiento de la Biblioteca del Poder Legislativo que después se unió al resto de la administración- se incluía en el presupuesto de la Cámara de Senadores, no obstante que aquél debía aprobarse por ley y no por resolución del Senado. Por todo esto el informe concluye que la aprobación del presupuesto de la Comisión Administrativa es competencia de la misma sin perjuicio de la inclusión de sus planillas en el presupuesto del Senado. Esto fue aprobado por la Comisión Administrativa y puesto oportunamente en conocimiento del Senado en más de un debate realizado en este Cuerpo. Si razonamos sobre esto nos encontramos con que esta Comisión administra servicios tanto del Senado como de la Cámara de Representantes, es decir que se trata de una Comisión típica de la Asamblea General. Entonces, su presupuesto debería ser aprobado por ésta. Por lo tanto, me pregunto por qué debe hacerlo el Senado -que es una de las ramas del Poder Legislativo- y no interviene la Cámara de Representantes. Son interrogantes que en forma reiterada se han realizado en este Cuerpo y que formulamos nuevamente ahora en procura de acercarnos a una solución.

Creemos que la actitud adoptada por la Comisión Administrativa, en el sentido de considerar que estaba en condiciones de aprobar el Presupuesto sin dar cuenta al Senado y la resolución posterior del mismo que dispuso tomar conocimiento de él -que es distinto a aprobarlo- está indicando en forma precisa la realidad y la naturaleza jurídica de esta Comisión. Esto es así de acuerdo con la ley vigente, pero naturalmente que en un país como el nuestro, que ya cuenta con alrededor de diecisiete mil leyes, puede votarse otra disposición que establezca una estructura distinta y otra regulación para la Comisión Administrativa y su presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - La Mesa quiere precisar que el señor Senador Gargano, ocupándose del fondo del asunto, al final de su exposición planteó una moción de orden en el sentido de que se considere en la primera sesión de junio el presupuesto de la Comisión Administrativa correspondiente al año 1992. Como se trata de una cuestión de orden y permite discusión, a partir de ese momento cada uno de los señores senadores dispone de cinco minutos por una sola vez, para ocuparse del asunto.

Se han inscripto para referirse a este tema los señores Senadores Gargano, Cassina, Blanco y Ricaldoni. La Mesa dará la palabra por su orden a cada uno de ellos y queda claro que está interrumpida la consideración del asunto de fondo que estábamos tratando.

Tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: antes que nada quiero significar el doble criterio empleado por el señor senador que me precedió en el uso de la palabra.

Se ha hecho referencia a una Ley del año 1934 -cuya fotocopia tengo ahora en mi poder- que en su artículo 1º dispone un determinado mecanismo de integración y en el 5º establece que las planillas correspondientes a los servicios a cargo de la Comisión de Palacio Legislativo y de la Biblioteca del mismo Poder, se incluirán en el Presupuesto de sueldos y gastos del Senado.

Creo que no hay dos opiniones acerca de que hasta esa resolución de la Comisión Administrativa era pacífica la interpretación -y se hacía normalmente todos los años- de que las planillas -casi hay una trasposición de vocablos, ya que antes se llamaba planilla a lo que hoy es el Presupuesto- fueran aprobadas por el Senado. Inclusive, en la Legislatura pasada votamos el Presupuesto de la Comisión Administrativa. Ahora se inauguró una nueva interpretación que, además, la ha hecho suya dicha Comisión a partir de un dictamen de su Presidente, que también lo es de la Asamblea General. Es decir que la elaboró el Presidente de la Asamblea General y de la Comisión Administrativa y esta última le dio su aprobación sin que el Senado o la Cámara de Representantes intervinieran. Me parece que no puede admitirse una interpretación de esta naturaleza. Creo que quien debe decidir si somete o no al Senado la aprobación del Presupuesto, en todo caso es él mismo y la Cámara de Representantes, aplicando la Ley de 1934. La Comisión Administrativa no puede hacer una interpretación y arrogarse el derecho de aprobar el Presupuesto sin remitirlo al Senado. Considero que existe un error muy grave en este tema y por eso debe incluirse su consideración en el orden del día de la primera sesión del mes de junio. Además, creo que sería muy bueno que la Comisión de Constitución y Legislación se expida sobre los proyectos de ley derogatorios de esta disposición y acerca de la resolución que propone una integración diferente de la Comisión Administrativa.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CASSINA. - Deseo ser breve porque tenemos otros asuntos para considerar y, en lo posible, trataríamos de resolverlos en la sesión de hoy.

Comparto íntegramente las expresiones del señor Senador Gargano y tal como él lo ha expresado, hemos presentado -conjuntamente con los legisladores del Frente Amplio- proyectos tendientes a derogar la ley vigente en cuanto a la integración y cometidos de la Comisión Administrativa. Al mismo tiempo se resolvería, ya no por medio de una ley sino por la decisión de los órganos parlamentarios, el nuevo régimen a aplicar en relación con la administración y el presupuesto de los servicios comunes del Poder Legislativo. No tengo ninguna duda -es esta una opinión personal muy modesta- de que las normas vigentes que datan de 1934, son gruesamente inconstitucionales porque si la Carta dice que los presupuestos de cada Cámara serán aprobados por ellas mismas, parece claro que los presupuestos de los servicios comunes a cada uno de estos cuerpos -es decir, los servicios pertenecientes a todo el Poder Legislativo- no pueden ser aprobados por una Comisión que les es ajena. Esto parece elemental.

Por otro lado, tampoco parece pertinente -siempre de acuerdo a la Constitución- que tratándose del régimen presupuestal del Poder Legislativo, éste se resuelva a través de una ley en la que interviene como colegislador el Poder Ejecutivo. Es obvio que esto debe ser encarado a través de decisiones propias de los órganos parlamentarios, sin intervención del Poder Ejecutivo. Creo que es ésta la tesis más apropiada teniendo en cuenta la Constitución de la República.

En consecuencia, apoyo el criterio de que el Senado considere el presupuesto de la Comisión Administrativa y resuelva sobre él, así como que la Comisión de Constitución y Legislación emita un pronunciamiento sobre los proyectos de derogación de la Ley de 1934, que oportunamente hemos presentado a efectos de estructurar de manera distinta la administración y el régimen presupuestal de los servicios comunes del Poder Legislativo.

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra para ocuparme de la moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BLANCO. - En relación a la cuestión que acaba de plantear el señor Senador Gargano, deseaba recordar -a esto hizo referencia el señor Senador Santoro- que a fines de 1991 la Comisión de Constitución y Legislación que entonces yo presidía, llegó a un acuerdo unánime en el sentido de proponerle a este Cuerpo el texto de un proyecto de declaración, relacionado con el tema que nos ocupa hoy, es decir, de la Comisión Administrativa. En ese momento, dicha Comisión de Constitución y Legislación estaba abocada a la consideración del proyecto de ley a que aludía el señor Senador Gargano, quien en aquella oportunidad ya estaba preocupado por este tema. Debido a la existencia de criterios diferentes sobre el fondo del asunto, los integrantes de dicha Comisión buscaron arbitrar una fórmula que si bien no resolvía las cuestiones pendientes -es decir que no se pronunciaba sobre los diversos criterios contradictorios que se manifestaron en ese ámbito- ofrecía una solución de carácter práctico que consta en el Repartido Nº 320 de noviembre de 1991, Carpeta Nº 418. En la misma se establece que a pesar de las discrepancias -a las que aludí hace un momento- la Comisión de Constitución y Legislación, por unanimidad, entiende apropiado que el presupuesto de la Comisión Administrativa, así como la nómina de sus funcionarios, se incluyan oportunamente en el presupuesto del Senado. Asimismo, en esa oportunidad, a través de una discusión en la que creo recordar que también intervino el señor Senador Santoro, se aclaró que exprofeso la Comisión estaba repitiendo -a través de la expresión "se incluyan oportunamente en el presupuesto del Senado"- la fórmula de la Ley de 1934, para evitar pronunciarse en un sentido o en otro. Se realizó esto en el entendido de que el solo hecho de que el presupuesto pudiera ser incluido -aunque no fuera objeto de discusión y aprobación- proporcionaría un elemento de información y difusión sobre un tema que, de otra manera, quedaría reservado al reducido ámbito de la Comisión Administrativa. De esta forma, el Senado podría tomar conocimiento del tema y, eventualmente, formular las críticas, conceptos o comentarios que fueran del caso a través de los propios senadores que integran la Comisión Administrativa.

Quiere decir que la Comisión de Constitución y Legislación estudió el tema, propuso una solución al Senado en forma unánime y la misma fue aceptada por este Cuerpo. En este momento, el señor Senador Gargano propone que en la próxima sesión ordinaria del mes de junio, se incluya en el orden del día el presupuesto de la Comisión Administrativa, a efectos de que sea considerado y aprobado. Esto implicaría rectificar lo que oportunamente habíamos decidido.

Por otro lado, el señor Senador Gargano también propone que la Comisión de Constitución y Legislación se aboque nuevamente al estudio del tema, en toda su amplitud y extensión.

En consecuencia, señor Presidente, mi intervención tiene como primera finalidad el recordar estos antecedentes y que ha habido un pronunciamiento específico del Cuerpo sobre esta materia el que, en aquella oportunidad, evitó que ingresáramos a múltiples aspectos conflictivos y opiniones contradictorias que pueden haber en esta materia. Personalmente no tengo inconveniente en considerar la ampliación de la Comisión Administrativa a los efectos de dar cabida en la misma a todos los sectores políticos representados en el Parlamento. No obstante ello, discrepo con el enfoque de que esto debe ser hecho a través de un procedimiento diferente del que establece la Ley de 1934 que ha sido calificada como inconstitucional. Precisamente, para evitar todo esto fue que se planteó -lo que fue, repito, aceptado por el Senado- que el tema se resolviera a través de una simple inclusión del presupuesto y la nómina de funcionarios, en el presupuesto del Senado.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para ocuparme de la moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - En primer lugar, suscribo totalmente las precisas referencias que acaba de formular el señor Senador Blanco porque quizás con menos memoria que él, pero también como integrante de la Comisión de Constitución y Legislación, considero que son exactas.

En segundo término, creo que antes que votar o no la propuesta del señor Senador Gargano, lo más importante sería ver con qué denominación figuraría ese punto en el orden del día. Si de lo que se trata es de que en la primera sesión del próximo mes de junio se considere -para aprobar o no- el presupuesto de la Comisión Administrativa, personalmente no acompañaré la moción porque creo que debo atenerme a lo que surge de esos antecedentes que, repito, acaba de recordar el señor Senador Blanco. Si en cambio lo que persigue esta moción es discutir el presupuesto -el Senado tiene derecho a hacerlo- no me opondré a ello. Quiere decir, entonces, que estamos ante dos aspectos completamente diferentes.

(Ocupa la Presidencia el Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez)

-Pienso que el derecho de conocer y comentar ese presupuesto, así como emitir juicios favorables o desfavorables al mismo, forma parte de las competencias tanto de la Cámara de Senadores como de la Cámara de Representantes porque no se trata de crearle una inmunidad parlamentaria sui generis a la Comisión Administrativa. De todas maneras, creo que no soy el único que dentro de este ámbito opina que mientras no haya una modificación de la norma legal, la incorporación del presupuesto de la Comisión Administrativa en el presupuesto del Senado, es sólo a efectos informativos.

Por lo tanto, repito que desde mi punto de vista es muy importante que antes de decidir si acompañamos o no la moción del señor Senador Gargano, analicemos este punto. Asimismo deseo señalar que dentro de esa moción me pareció advertir que existía la intención de encomendarle -por parte del Senado- a la Comisión de Constitución y Legislación su pronunciamiento sobre un proyecto de ley elaborado conjuntamente por el Partido por el Gobierno del Pueblo y el Frente Amplio. Digo esto porque creo que es un aspecto que es necesario precisar al formular la propuesta -lo manifiesto en mi calidad de actual Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación- a efectos de ver cómo puede orientar su trabajo la referida Comisión.

Pasando a otro asunto, quiero recordar al Cuerpo que estamos incursionando en un tema que nada tiene que ver con el que figura en el primer punto del orden del día, según el cual deberíamos estar tratando la elección de autoridades, en lo que al Senado concierne, de la Comisión Administrativa. Sin embargo, nos hemos diluido en referencias que son importantes, respetables, valiosas e ilustrativas pero, repito, nos han alejado del objetivo. Por lo tanto, creo que debemos proceder a nombrar a los integrantes de la Comisión Administrativa, ya que hay acuerdo al respecto. Asimismo, quiero recordar que hay un par de asuntos cuya urgente consideración se ha solicitado por parte de los señores Senadores Cigliuti e Irurtia, que también deberían motivar nuestra preocupación, más allá del tránsito que hemos hecho por temas que hacen a las labores, aciertos y desaciertos de la Comisión Administrativa.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: intentaré ver si podemos armonizar opiniones sobre el tema en discusión. No me estoy refiriendo al asunto de la integración de la Comisión Administrativa, que creo sólo resta votarlo, sino a las propuestas formuladas por el señor Senador Gargano y a las preocupaciones expuestas en la parte final de la exposición del señor Senador Ricaldoni, que comparto.

En cuanto a la moción de orden del señor Senador Gargano, no tengo ningún inconveniente en que se dé trámite a las iniciativas que su sector ha promovido, a los efectos de modificar la legislación vigente en cuanto al funcionamiento de la Comisión Administrativa del Palacio Legislativo.

Con respecto a la segunda parte de la moción del señor Senador Gargano, referida al tratamiento en la próxima sesión ordinaria del Cuerpo del presupuesto de la Comisión Administrativa, que da origen a este debate, no sé si él estaría dispuesto a una modificación que nos permitiera ganar tiempo y procurar en esta sesión aprobar otras iniciativas que todos tenemos urgencia en tratar. Me refiero a que figure en el orden del día de la próxima sesión el debate promovido sobre este asunto y se resolviera en ella. De esta manera, podríamos entrar de inmediato a aprobar la integración de la Comisión Administrativa y luego tratar los asuntos cuya urgencia se ha solicitado. Por lo tanto, de esta forma el señor Senador Gargano tendrá oportunidad de entrar al fondo del tema que ha propuesto, en la próxima sesión.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Como la Presidencia no se encontraba en Sala, no tiene clara idea de lo que se está discutiendo, por lo tanto, también solicita aclaración.

Tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Estábamos discutiendo una moción de orden que habíamos formulado para que se incorporara en el primer punto del orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de junio, la consideración del presupuesto de la Comisión Administrativa del año 1992, que nos fue distribuido hace dos días.

Luego de haberse suscitado un debate donde se expusieron puntos de vista contradictorios, el señor Senador Pereyra nos propone que posterguemos el tratamiento de esta moción de orden para la primera sesión del mes de junio, en atención a que se ha planteado la consideración de urgencia de la suspensión de la aplicación de las normas sobre DISSE; y al respecto decimos que estamos de acuerdo en votar afirmativamente tal carácter.

Por lo tanto, me allano a la propuesta formulada por el señor Senador Pereyra en el sentido de continuar analizando este tema en la primera sesión del mes de junio.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no interpreté mal, en la primera sesión de junio se votaría la moción del señor Senador Gargano para que en esa o en otra instancia se considere el presupuesto de la Comisión Administrativa de 1992.

La Presidencia no entiende muy bien cómo es este asunto y no quisiera participar en un debate sobre el cual no hay interés de que se produzca. Pero ese presupuesto ya fue aprobado y está en ejecución; se podrá considerar si era bueno, malo, acertado o desacertado, pero no se puede discutir otra cosa sobre algo que ya está resuelto y ejecutado hace mucho tiempo.

El Senado va a votar si se incluye en el primer punto del orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de junio la consideración de las dos mociones de orden que había planteado el señor Senador Gargano.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

Corresponde pasar a la elección de los miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Los candidatos propuestos son los señores Senadores Carlos Julio Pereyra, por la bancada del Partido Nacional, y Raumar Jude, por la bancada del Partido Colorado.

Se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATALLA. - Deseo dejar constancia de nuestro voto negativo, tal como lo hemos hecho siempre, en momentos en que se ha votado la integración de la Comisión Administrativa. Nuestra discrepancia sustantiva se debe a la forma en que ella es nominada.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - En el mismo sentido que lo ha hecho el señor Senador Batalla, nosotros no hemos votado la integración propuesta, aunque, naturalmente esto no dice relación al juicio que nos merecen los candidatos propuestos.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: voy a hacer uso de la palabra confiando en la buena voluntad de la Mesa para que se agreguen estas expresiones a modo de aclaración y complemento de las palabras que he pronunciado sobre el punto considerado con anterioridad a estas propuestas sobre la Comisión Administrativa.

Respecto a las consideraciones que motivaron la primera discusión de la tarde de hoy en el Senado, además de lo manifestado en el Cuerpo el 17 de marzo de 1992, el 2 de junio de 1992 y también de lo expresado en la reunión de la Comisión Administrativa en su oportunidad, hice referencia al mismo punto en el Senado los días 4 y 26 de setiembre de 1990. Creo que nadie me va a reprochar la tozudez y constancia del planteo correspondiente sobre el punto considerado anteriormente.

Pienso que estas aclaraciones podrían estar integradas en la versión taquigráfica, a modo de complemento de mi última intervención.

SEÑOR PRESIDENTE. - Quedará constancia de lo expresado por el señor Senador Arana en la versión taquigráfica de la sesión del día de hoy.

7) POETA AGUSTIN R. BISIO. Comisión Especial para recopilar y publicar sus obras. Proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde tratar la moción presentada por el señor Senador Irurtia para que se declare urgente la consideración del proyecto de resolución por el cual se dispone la recopilación y publicación de las obras del poeta nacional Agustín R. Bisio por parte del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden referida.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el proyecto cuya urgencia se acaba de votar: designación de una Comisión Especial para que disponga la recopilación y publicación de las obras del poeta nacional Agustín R. Bisio.

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º. - Dispónese la recopilación y publicación de las obras del poeta nacional Agustín R. Bisio. Desígnase una Comisión Especial del Senado para dar cumplimiento a dicha disposición.

Art. 2º. - Refuérzase el Rubro de Gastos del Presupuesto del Senado para cubrir la erogación resultante.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro planteo al solicitar la realización de edición de las obras del poeta y escultor de Rivera AGUSTIN R. BISIO constituye realizar un acto de justicia con un creador auténtico de la cultura literaria nacional. A los cien años de su nacimiento, a cumplirse el 1º de febrero de 1994, entendemos su obra debe recibir el apoyo al ser editada por el Parlamento a efectos de contar con la difusión de la misma en primer término en los Servicios Educativos de Enseñanza Media del Departamento y luego en la República.

Su vida desde su nacimiento en la 9a. Sección de Rivera, en la quinta de Paso de Castro, el 1º de febrero de 1894, está signada por la impresión viva del paisaje y el entorno humano fronterizo. Desempeñó cargo de concejal durante algún tiempo y su carácter firme y vigoroso por lograr la creación de un Museo en su departamento se manifestó en tal forma que al no lograrlo lo realizó a costa de su propio peculio. Sus temas publicados en las obras Brindis Agreste Tomo I, en el año 1947; Brindis Agreste - Tomo II, en 1964 y su poema En la cima del Cerro del Marco han tenido juicios altamente positivos de críticos nacionales e internacionales. Así dice el Profesor Domingo Luis Bordoli: "la valiosa obra de Agustín R. Bisio se resintió al fin en ese aislamiento -estamos seguros afirma Bordoli - que él no hubiera permitido la publicación de muchos poemas que aparecieron en la obra póstuma. Inexplicablemente, ésta lleva por título el mismo de la primera". Su soledad, su cierto resentimiento por la incomprensión de la dura vida del niño al hombre del interior se refleja en su procura de aislamiento. Por ello nosotros entendemos que es justicia con Bisio al difundir su obra a la cual Carlos Zum Felde acredita con este juicio: "Bisio es tallista extraordinario, intelecto cultivado y alma de primitivo creador de un género de poesía, 'la poesía fronteriza'; fronterizos los temas, las descripciones, los sentimientos y sobre todo el lenguaje, mezcla de gaucho y portugués. Este dialecto gaucho-brasileño es una cuerda nueva en nuestra lira".

Reafirmamos el valor de la obra de Bisio con el juicio de Montiel Ballesteros quien afirma: "Bisio es auténtico, exacto en la imagen, preciso en el giro, intuitivo con el ritmo propio. Eso diferencia a quién es, de quién quiere ser". En función de esta síntesis reafirmamos nuestro planteo de contar con el apoyo del Cuerpo para realizar la obra que proponemos.

Montevideo, 12 de Mayo de 1993.

Dante Irurtia, Walter Riesgo. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

-En discusión.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º. - Dispónese la recopilación y publicación de las obras del poeta nacional Agustín R. Bisio. Desígnase una comisión especial del Senado para dar cumplimiento a dicha disposición".

-En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º. - Refuérzase el Rubro de Gastos del Presupuesto del Senado para cubrir la erogación resultante".

-En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto.

(No se publica el texto del proyecto de resolución aprobado, por ser igual al considerado)

-De acuerdo con el artículo 1º del proyecto, corresponde designar una Comisión Especial del Senado para dar cumplimiento a la disposición.

SEÑOR IRURTIA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR IRURTIA. - Propongo que quien designe a los integrantes de la Comisión sea la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

8) LEY Nº 16.320. Modificación de disposiciones referentes a los aportes patronales rurales al Seguro Social de Enfermedad. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde ahora pasar a considerar la otra moción de orden relativa a la declaración de urgencia del proyecto de ley venido con aprobación de la Cámara de Representantes, por el cual se suspende por 270 días la aplicación de determinadas disposiciones referentes al aporte patronal rural al Seguro Social de Enfermedad, más conocido por DISSE.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - No, señor Senador; en una declaración de urgencia no se puede, lamentablemente, hacer uso de la palabra.

Se va a votar si se declara urgente la consideración del proyecto de ley.

(Se vota:)

-16 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Señor Presidente: quien habla, tiene familiares directos que son tributarios al Banco de Previsión Social por este seguro y desearía intervenir en el debate. Pienso que no sería extraño que hubiera senadores que estuvieran en la misma situación. En lo que a mí respecta, pido autorización para intervenir y votar; asimismo, solicito que ella se haga extensiva a otros señores senadores que se encuentren en las mismas condiciones.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se autoriza a los señores senadores que están en la situación que ha planteado el señor Senador Zumarán a participar en el debate y, por supuesto, a votar.

(Se vota:)

-23 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: por esta vez he votado de esta forma algo que plantea, en razón de su reconocida delicadeza, el señor Senador Zumarán, pero creo que no es la manera adecuada de proceder en estos temas. De acuerdo con el Reglamento y con la lógica, lo que corresponde es que quienes se sientan de alguna manera involucrados en un tema en forma directa, se identifiquen para que el Senado los releve, para eximirlos de la obligación de participar en el debate. Me parece que una resolución como la que hemos tomado hoy, como precedente puede no ser la más adecuada.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para hacer una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: en lo personal, en este momento no soy titular de ninguna explotación agropecuaria; sí lo son dos hijos míos. Esta es mi situación y deseaba aclararla.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Señor Presidente: quiero aclarar que mi señora y yo somos titulares de una explotación rural y estamos comprendidos dentro de las disposiciones de este proyecto de ley.

SEÑOR URIOSTE. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR URIOSTE. - Deseo hacer una aclaración en el mismo sentido que la del señor Senador Cadenas Boix, ya que integro una empresa agropecuaria que está directamente vinculada a este tema.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Señor Presidente: debo hacer una aclaración similar, puesto que estoy directamente involucrado en una explotación agropecuaria en el departamento de Durazno.

SEÑOR LIBRAN BONINO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LIBRAN BONINO. - Señor Presidente: al igual que otros señores senadores, me considero directamente involucrado en este asunto desde que soy titular de explotaciones agropecuarias.

SEÑOR IRURTIA. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR IRURTIA. - Señor Presidente: del mismo modo, estoy directamente involucrado en este tema ya que poseo una explotación intensiva.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: Proyecto de ley por el que se suspende por 270 días la aplicación de determinadas disposiciones referentes al aporte patronal rural al Seguro Social de Enfermedad (DISSE).

(Antecedentes:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Suspéndese por el plazo de doscientos setenta días, a partir del 1º de enero de 1993, la vigencia de los artículos 339, 340, en lo que refiera al aporte patronal rural al Seguro Social de Enfermedad, y 341 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992.

Art. 2º. - Hasta el 27 de setiembre de 1993 inclusive, regirá lo dispuesto en las Leyes Nos. 15.852, de 24 de diciembre de 1986, y 15.953, de 6 de junio de 1988.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de mayo de 1993.

Luis A. Heber
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario"

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee:)

-En discusión general.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: creo que no es del todo inútil que se viertan algunas consideraciones respecto de este proyecto de ley que hoy estamos considerando. En primer lugar, quiero señalar mi discrepancia con algunas consideraciones o reflexiones que he escuchado, no en este recinto, porque todavía nadie ha abordado el tema, sino en la Cámara de Representantes y fuera del ámbito parlamentario, en cuanto a una posible inconstitucionalidad de este proyecto de ley, dado que vulneraría el artículo 86 de la Constitución. Eso se ha dicho -tengo en mi poder los recortes de prensa- y lo he escuchado directamente.

Este proyecto de ley no tiene nada que ver con la iniciativa privativa que el artículo 86 de la Carta da al Poder Ejecutivo, porque aquí no se trata ni de creación de empleos, de dotaciones o retiros, de aumentos, de asignación o aumento de pensiones o recompensas pecuniarias ni de establecimiento o modificación de causales, cómputos o beneficios jubilatorios. De modo que, desde ese punto de vista, tenemos la tranquilidad de que este proyecto de ley mal podría ser tachado de inconstitucional bajo concepto alguno.

En segundo término, señor Presidente, quiero también expresar que creo que el Poder Ejecutivo fue quien primero señaló las dificultades y los inconvenientes que tiene un régimen como el que, en definitiva, fue aprobado en la última Rendición de Cuentas.

Un anteproyecto del propio Poder Ejecutivo, que circuló en diversas bancadas -por lo menos, pasó por la bancada del Foro Batllista- que no llegó a ingresar al Parlamento, pero que reflejaba el punto de vista muy reciente del Poder Ejecutivo y que proponía una serie de modificaciones al régimen general de seguros por enfermedad, en uno de sus párrafos establecía textualmente: "Se excluye de esta modificación al sector rural comprendido en la Ley Nº 15.852, por entender que la aportación que realiza éste, está fijada en base a valores que gravan el número de hectáreas utilizadas en la actividad que desarrollan y que incluyen el aporte patronal, seguro por enfermedad".

Luego, en el Parlamento, sobre este tema se suscitó a último momento una discusión y finalmente se llegó a un acuerdo entre algunos sectores políticos, que dio motivo a que se incorporaran, entre otras, las normas de los artículos 339, 340 y 341 de la Ley Nº 16.320, es decir, de la ley de Rendición de Cuentas.

Acerca de este asunto, vale la pena señalar que nuestro sector, tanto en la Cámara de Senadores como en la de Representantes, votó negativamente estos tres artículos por entender -y seguimos pensando en esa forma- por una parte, que significaban un franco retroceso en lo que tiene que ver con una adecuada política agropecuaria y, por otro lado, porque se trataba de un conjunto de normas que -descartando la buena intención de ellas y la de sus proponentes- son en extremo confusas. Tan así lo son -quiero ser muy breve en mi exposición- que el 22 de abril de este año, en la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, el propio Presidente del Banco de Previsión Social, doctor Saldain -se puede advertir en la página 4 de la Carpeta Nº 2416/92- expresa, historiando las normas que hoy trataremos de que se suspendan, lo siguiente: "Después que se presentaron múltiples opciones, el Poder Ejecutivo, en una negociación política realizada durante la discusión de una Rendición de Cuentas, llegó a esta fórmula que tiene innumerables problemas de aplicación práctica, aún para el Banco."

Días antes de ello, el 31 de marzo, en la misma Comisión, representantes de distintos sectores productivos pertenecientes a la Confederación Granjera, Comisión Nacional de Fomento Rural, Asociación Nacional de Productores de Leche, Asociación de Cultivadores de Arroz y Asociación de Colonos del Uruguay, también plantearon, en apoyo a la inquietud de mi compañero de sector, el señor Representante Hierro López, su aspiración -aunque más que su aspiración, diría hasta sus súpli-

cas- de que los sectores por ellos representados se vieran relevados de estas obligaciones, puestas a su cargo por las disposiciones que he mencionado de la Rendición de Cuentas.

De modo que, señor Presidente, lo que estamos pretendiendo es acompañar la aprobación de un proyecto de ley venido de la Cámara de Representantes que, prudentemente, lo que quiere es suspender por 270 días, a partir del 1º de enero de 1993, la vigencia de dichos artículos en lo que refiere al aporte patronal, al seguro de enfermedad y al artículo 341 de la Ley Nº 16.320. Al mismo tiempo se establece, a fin de no dejar sin un marco normativo adecuado al Banco de Previsión Social, que hasta el 27 de setiembre próximo regirá lo dispuesto por las leyes Nº 15.852 y Nº 15.953. Creo que es un tiempo más que suficiente para que se reexamine todo este problema, sin el apremio de los vencimientos y sin las incertidumbres que para los productores y para el propio Banco está creando la suma de estos tres artículos de la Rendición de Cuentas. En su momento fue reconocido por el propio Directorio del Banco de Previsión Social, en la Comisión competente de la Cámara de Representantes, que no había ninguna duda de que hasta los propios técnicos de la institución tenían enormes dificultades para determinar lo que realmente querían disponer estas normas y cómo podría discriminarse, dentro de la recaudación, el destino de los fondos entre los distintos subrubros.

Finalmente, quiero decir que nuestro sector adelanta -como surgió del pedido de consideración urgente de este proyecto de ley, efectuado por el señor Senador Cigliuti- el voto favorable a esta iniciativa.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - Quiero puntualizar que durante la elaboración de la Ley de Rendición de Cuentas, el señor Ministro de Economía y Finanzas invitó a integrantes de nuestro sector para tratar ese tema, a los efectos de aportar una solución al texto que sería considerado en el Parlamento. Por nuestra parte, solicitamos a la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa y al contador Mario Curbelo que concurrieran al Ministerio a efectos de recoger los datos correspondientes, interiorizarse del problema y procurar una solución justa. Las deliberaciones fueron prolongadas y hubo múltiples desencuentros a lo largo de las conversaciones, precisamente debido a las dudas que nuestros compañeros tenían sobre algunos aspectos de ese proyecto de ley. Finalmente, con el objeto de que hubiera una solución para discutir, se accedió a que, con nuestro apoyo, se incluyera en la ley de Rendición de Cuentas y luego, con nuestro voto, se convirtió en ley.

Todo esto no nos impide, de ninguna manera, que vistos los efectos que la ley ha producido en los pequeños productores agropecuarios -que son precisamente aquellos denominados intensivistas, es decir, quienes realizan un trabajo procurando arrancar a la tierra una mayor productividad- reconsideremos nuestra posición. Se nos ha demostrado, a través de varias delegaciones, lo gravoso que es este sistema y sería empecinamiento de muestra parte no tener el valor de repensar la postura que adoptamos en el momento en que le dimos nuestro apoyo. Si se nos ha demostrado que este sistema es excesivamente gravoso, creímos oportuno dar la posibilidad de que se efectúen las correcciones necesarias.

Por todas estas razones, vamos a votar afirmativamente el proyecto de ley. Sin embargo, nuestros compañeros de la Cámara de Representantes, señalaron en forma reiterada en Comisión -y creo que también lo hicieron en el Pleno- el compromiso entre los legisladores patrocinantes de este proyecto de ley, de que en el término que el Parlamento ha fijado para la suspensión, se produzca realmente la sanción de una ley sustitutiva. Aquí no se trata de eludir los compromisos que derivan de las obligaciones que tienen los interesados de hacer los aportes correspondientes al Banco de Previsión Social, ni de ignorar la necesidad que tiene dicha institución de cubrir, de alguna manera, por lo menos parte del déficit que este problema genera en sus arcas.

De manera que, en el momento de votar, reitero, asumiremos el compromiso de contribuir a elaborar una solución más justa y, si se quiere, más racional, para que entre en vigencia una ley y no exista la necesidad de votar nuevas prórrogas, lo que significaría, una vez más, repetir una conducta que la opinión pública, con cierta razón, ha reprochado al Parlamento.

Es necesario recalcar que se ha incorporado a este proyecto de ley una disposición que en un principio no contenía, a la que hizo referencia el señor Senador Ricaldoni. En realidad, no se trata de que no se vayan a realizar aportaciones durante este lapso, sino que las mismas se harán de acuerdo con las normas que regían hasta el momento de la aprobación de esta ley, cuya suspensión vamos a votar en el día de hoy.

Quería realizar estas precisiones porque las entendía necesarias a fin de justificar la posición personal y del sector y como forma de volcar una sintética opinión sobre el fondo del problema.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CASSINA. - En primer lugar, deseo manifestar que vamos a acompañar sin ninguna vacilación la aprobación de este proyecto de ley que, por otra parte, también votaron afirmativamente nuestros compañeros en la Cámara de Representantes.

En segundo término, debo decir que comparto íntegramente la interpretación formulada por el señor Senador Ricaldoni en cuanto a la constitucionalidad de esta iniciativa. A sus expre-

siones, agrego que tampoco es de aplicación otra limitación al derecho de iniciativa parlamentaria que establece el artículo 133 de la Constitución que, en su inciso 2º expresa: "Requerirá la iniciativa del Poder Ejecutivo todo proyecto de ley que determine exoneraciones tributarias", etcétera. Es evidente que aquí no establecemos exoneraciones tributarias, sino que simplemente estamos disponiendo la suspensión de un régimen tributario en un sector de la Seguridad Social. Incluso, debemos tener en cuenta que esto es consecuencia de una situación que ha llevado a que el propio Directorio del Banco de Previsión Social haya manifestado que se le han planteado dificultades prácticas realmente importantes para la aplicación de las normas que se sancionaron en la última Ley de Rendición de Cuentas. Por lo tanto, este proyecto de ley no es inconstitucional, por más que no tenga iniciativa del Poder Ejecutivo. Creo que es un punto que interesa precisarlo correctamente.

Por otro lado, con estas normas referentes a la aportación patronal para el Seguro Social de Enfermedad, está ocurriendo lo que señalamos iba a suceder en el brevísimo tiempo del que pudimos disponer -al igual que todos los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ya que este proyecto fue sometido a su consideración en la última sesión, sobre el vencimiento del plazo constitucional- en oportunidad de aprobarse aquella ley. En dicha ocasión, sostuvimos que estas normas, a nuestro juicio, se contradecían con los principios de Seguridad Social, ya que le hacían pagar a aquellos que podían resultar directa o indirectamente beneficiados. Evidentemente, no se ajustan a los principios de Seguridad Social, en los que debe primar el principio de solidaridad en la forma más irrestricta posible. Recuerdo que también manifestamos que como consecuencia de ello se iba a crear una grave situación para aquellos sectores de la producción nacional que al país le interesa más desarrollar y promover que son, por ejemplo, en el sector agropecuario, todos los que realizan explotación intensiva y que, por consiguiente, utilizan más mano de obra.

No desconocemos que se plantearon argumentos muy atendibles en cuanto a las maniobras que efectuaban algunos empresarios, a fin de incorporar a este beneficio a personas que realmente no prestaban ningún servicio. Si bien no discutimos ese hecho, pensamos que el problema no debería haber sido resuelto a través de una norma como ésta, que obliga al empresario a pagar, no ya un aporte considerado como una tasa o alícuota sobre los sueldos -que es el régimen que se aplica en Seguridad Social en materia de aportes patronales y obreros- sino el costo del servicio de seguro social de enfermedad por cada trabajador. Si había maniobras o fraudes, lo que correspondía era realizar una labor inspectiva para castigar severamente a quienes incurrían en esas irregularidades, pero no buscar la solución a un problema real por la vía de una modificación tan importante de la legislación aplicable, que ha traído las consecuencias que apreciamos en el día de hoy.

En nombre del sector a que pertenezco declaro nuestro compromiso para trabajar en la búsqueda de soluciones legales que supongan contribuciones importantes para el Banco de Previsión Social en el área del seguro social por enfermedad, pero que también respeten los principios generales de la Seguridad Social, entre los cuales debe primar el de solidaridad.

De todas formas, creo que habrá tiempo suficiente para corregir y revisar todo este sistema, no sólo para el sector agropecuario, sino también para otras entidades. En tal sentido, recuerdo que está planteada una audiencia a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social por parte de la Cámara de Entidades Deportivas, que también se hallan muy perjudicadas por este sistema, al igual que otros muchos sectores de la actividad nacional. No obstante ello, no tengo ningún inconveniente en reconocer que el más perjudicado ha sido el sector agropecuario que realiza explotación intensiva y para el que inmediatamente debemos procurar un correctivo, por lo menos a través de la suspensión de las disposiciones incluidas en la última Ley de Rendición de Cuentas.

Reitero nuestro compromiso para trabajar sobre este tema y pensamos que sería sumamente conveniente hacerlo junto al Poder Ejecutivo, a fin de lograr una solución de consenso que nos permita tener un régimen totalmente distinto en esta materia, teniendo en cuenta los intereses públicos comprometidos, los de la buena prestación de los servicios con recursos suficientes, pero también los de los sectores que resultan afectados por los tributos.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CADENAS BOIX. - En primer lugar, quiero hacer referencia a una disposición reglamentaria que regula las situaciones en que un señor senador que quiere intervenir en el asunto a consideración, tiene interés individual. Concretamente, se trata del artículo 94 que expresa: "Es prohibido a todo senador intervenir en asunto que se refiera a su interés individual. No obstante, si el senador denuncia previamente su vinculación con el tema, podrá autorizarlo la Cámara, si así lo estimare pertinente". Por lo tanto, creo que el Senado debería pronunciarse expresamente...

SEÑOR PRESIDENTE. - Disculpe, señor Senador. El señor Senador Zumarán planteó que tenía un interés individual en el tema y posteriormente hicieron lo propio distintos señores senadores, entre los cuales usted hizo uso de la palabra. Fue en ese sentido que el Senado autorizó a todos ellos para que pudieran intervenir en la discusión de este proyecto. Por lo tanto, la Presidencia entiende que se ha procedido con estricto arreglo al Reglamento.

Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Por otro lado, quiero elevar mi protesta por la forma en que un tema de esta naturaleza y de esta complejidad se trae a la consideración del Senado. En ese sentido, quiero decir que me hubiera gustado conocer la opinión del Directorio del Banco de Previsión Social acerca de

cuál será el impacto que la aprobación de este proyecto de ley tendrá en sus arcas; también hubiese deseado escuchar al señor Ministro de Economía y Finanzas, cuya Cartera sistemáticamente debe contribuir a financiar al Banco de Previsión Social; asimismo, habría sido de mi agrado estudiar los antecedentes que existieron en la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes, ya que no se pudo oír ni al Ministro de Economía y Finanzas ni al Directorio del Banco de Previsión Social; me hubiese gustado conocer, además, la opinión del doctor Saldain, como pudo hacerlo el señor Senador Ricaldoni a través de la Carpeta 2416/92, e informarme de la mejor manera posible sobre este proyecto de ley que tenemos a consideración.

Como se recordará, similar protesta dejé sentada en ocasión de tratarse con carácter urgente el tema relativo a la Inspección General de Hacienda y también quiero reiterar estos conceptos en la presente oportunidad. Pienso que esta no es una buena costumbre parlamentaria porque, por lo menos, debe permitirse a los señores senadores que deseen empaparse en el tema, contar con un mínimo de tiempo a los efectos de que puedan emitir su opinión con un mayor fundamento.

En cuanto al fondo del asunto deseo señalar, una vez más, su carácter inconstitucional. Entiendo que este proyecto de ley viola el artículo 86 de la Constitución de la República en su inciso segundo.

Es un hecho conocido por todos, que el Banco de Previsión Social -y así surge de la información que éste ha brindado- tiene un desfinanciamiento por seguros de enfermedad en el sector, de U$S 30:000.000. Asimismo, es sabido que con el nuevo sistema aprobado en la Ley de Rendición de Cuentas, esa cifra podría verse reducida en U$S 13:000.000. Quiere decir, entonces, que posponer la recaudación de esos fondos por el plazo que se pretende, implicaría casi la duplicación del desfasaje existente en el Banco de Previsión Social.

Concretamente, en la primera parte del inciso segundo del artículo 86, se establece: "Toda otra ley que signifique gasto para el Tesoro Nacional, deberá indicar los recursos con que serán cubiertos". Todos sabemos que sistemáticamente, mes a mes, el Tesoro Nacional se ve obligado a subsidiar al Banco de Previsión Social para que pueda abonar las pasividades. Es este un hecho incuestionable y evidente.

Por consiguiente, en caso de aprobarse este proyecto de ley, se estaría generando un gasto al Tesoro Nacional, sin que, tal como lo ordena la norma constitucional, se prevean los recursos necesarios para financiarlo.

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CADENAS BOIX. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Deseo señalar al señor Senador Cadenas Boix, sin perjuicio de reconocer que exhibe una seriedad y un conocimiento jurídico realmente indiscutible, mi discrepancia con la afirmación que acaba de efectuar.

El señor Senador invoca la inconstitucionalidad con relación al artículo 86, por razones distintas a las que quien habla mencionó. Me parece que el sentido de la expresión constitucional "Toda otra ley que signifique gasto", lo que implica es una ley que establezca un gasto inexistente hasta ese momento. Este no es el caso, puesto que este gasto vinculado a la Seguridad Social existe desde antes. De modo que el sentido con que hay que interpretar la norma constitucional es que "no se puede fabricar un gasto" sin determinar al mismo tiempo con qué recurso se cubre.

De paso señalo que, frecuentemente, tenemos la costumbre -y creo que muchas veces nos excedemos de crear gastos que no existen hasta ese momento en la ley y, precisamente, la norma constitucional apunta a impedir esta situación- de cargar la financiación a Rentas Generales. Repito que lo hacemos habitualmente, por ejemplo, -y así lo recordábamos con otros señores senadores fuera de Sala- con las pensiones graciables prácticamente todos los meses.

Por otra parte, deseo manifestar que en este proyecto de ley hay una financiación expresa, explícita. Se podrá discrepar o no en cuanto al mérito o a su conveniencia, pero no acerca de la ausencia de recursos. Como se habrá podido advertir, en el artículo 2º se dice que hasta el 27 de setiembre de 1993 inclusive -es decir, mientras dure la suspensión del régimen establecido en la última Rendición de Cuentas- se estará a lo que disponen, por una parte, la Ley Nº 15.852 y, por otra, la Ley Nº 15.953. O sea que estamos diciendo que los recursos que se deberán imputar a esta ley en virtud de la suspensión, son los previstos en las otras dos leyes que acabo de mencionar. De modo que, en primer lugar, no estamos creando un gasto inexistente hasta este momento y, en segundo término, los recursos resultan, repito, de las leyes a que refiere el artículo 2º de este proyecto de ley.

Es cuanto deseaba manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede proseguir el señor Senador Cadenas Boix.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Sin perjuicio de tener en cuenta el fino razonamiento que desde el punto de vista jurídico ha hecho el señor Senador Ricaldoni, pienso que de aprobarse este proyecto de ley se van a gastar U$S 13:000.000 anuales, y que no se disponen los recursos con que el nuevo gasto será atendido, por lo que la erogación quedará en manos del Tesoro Nacional.

Previamente a conceder la interrupción al señor Senador Ricaldoni, me refería a que el sistema vigente puede aparejar situaciones injustas que, necesariamente, deberían ser atendidas por medio de una nueva reestructura del sistema de aportacio-

nes. Pero ello no quiere decir que para encontrar las soluciones justas y razonables a que hacíamos mención, deba suspenderse la aplicación del sistema vigente. Lo lógico y necesario es no aumentar el gasto y rápidamente encontrar, en base al sistema vigente, los correctivos adecuados a fin de que posteriormente podamos modificarlo. Me pregunto qué es lo que están pagando esos pequeños productores. Y me refiero a ellos porque es donde la injusticia se presenta como más palpable y flagrante. Desde mi punto de vista, están pagando los gastos de salud de su personal, cosa que antes no sucedía. En cambio, con este nuevo proyecto de ley el beneficio continuará usufructuándose en forma gratuita, con los recursos que el resto de la sociedad les transferirá. También esto constituye una situación de bastante injusticia para quienes deben soportar este tipo de gastos, sin recibir el correspondiente disfrute.

Por último, deseo señalar que quien se va a ver más afectado por la sanción de este proyecto de ley, es el Banco de Previsión Social, ya que deberá soportar cargas muy grandes y cuya financiación -a todos nos preocupa cómo van a ser pagadas las jubilaciones- debemos tener especialmente en cuenta. Naturalmente, será el Banco de Previsión Social y sus beneficiarios, quienes eventualmente pueden correr riesgos con la aprobación de proyectos de ley de esta naturaleza.

A mi juicio, lo más conveniente sería, manteniendo vigente la ley actualmente existente, encontrar los correctivos necesarios y luego aprobarlos.

SEÑOR PRESIDENTE. - A los efectos de formular una moción de orden, solicito al señor Senador Santoro que me sustituya en el ejercicio de la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Santoro)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Presidente del Cuerpo.

SEÑOR AGUIRRE. - Señor Presidente: debemos confesar que nos tomó de sorpresa el planteamiento realizado en cuanto a considerar este asunto con carácter urgente.

Luego de leer el texto del proyecto de ley y de recordar la importancia que tuvo su inclusión en la última Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal -tanto desde el punto de vista del Gobierno, que bregó insistentemente por ello, como el de algunos legisladores de la oposición que se manifestaron en contra de su aprobación con tenacidad y con calor- tuve la inmediata percepción de que íbamos a considerar un proyecto de ley de singular importancia -a pesar de que tenga meramente un carácter suspensivo- ya que refiere a un tema muy trascendente. En el mismo, se hace referencia a una cantidad de disposiciones legales y como lo único que tenemos a la vista es el texto desnudo de la ley, no podemos recordarlas de memoria, pues resulta absolutamente imposible. Por otra parte, cuando logramos que se nos alcanzara el texto de la Ley Nº 16.320 -y no el de las otras leyes citadas en el artículo 2º- advertimos de inmediato que son normas de una extraordinaria complejidad.

Como se ha dicho, este proyecto de ley que tiene una incidencia muy importante en las finanzas públicas y en el Banco de Previsión Social, además de las personas que resultan obligadas al pago de estos aportes de acuerdo con la forma que establece la ley vigente, lo consideramos sin saber cuál es la opinión de esos organismos públicos. Comprendo que puede haber una urgencia en resolver el problema de los que se consideran o están afectados por estas disposiciones legales, pero también parece existir por parte de los señores legisladores, o debiera existir, un derecho a estudiar los proyectos de ley. Se me puede decir que en una oportunidad anterior dimos nuestro voto para tratar con carácter de urgente el tema relativo a la Inspección General de Hacienda, pero en ese caso se estaba corriendo una carrera contra reloj. Digo esto, porque el Ministerio de Economía y Finanzas en función de los decretos aprobados, de hecho, estaba procediendo a su ejecución y, por lo tanto, al desmantelamiento de ese organismo. Sin embargo, ésta no es la situación que se plantea con respecto a este problema, ya que la ley está vigente desde el 1º de enero de 1993, se supone que la gente está haciendo sus aportes, y una demora de una semana o de 10 días para poder estudiar, entender y oír a los titulares de los organismos públicos en cuanto a si se acepta la suspensión, si consideran que el régimen debe modificarse o si las normas deben estudiarse nuevamente y mejorarlas, parece lo razonable.

Sin perjuicio de que he escuchado las argumentaciones y, en principio, me parecen fundadas las realizadas por los señores Senadores Ricaldoni, Pereyra y Cassina en realidad, puede haber otros puntos de vista, es decir, como en otros tantos temas, pueden existir dos campanas.

Realmente, si nos obligan a votar -recordando la importancia que el Gobierno le daba a este asunto desde el punto de vista financiero- adelantamos que lo vamos a hacer en contra. No obstante, si escucháramos opiniones, asesoramiento y pudiéramos leer las disposiciones que están citadas en el proyecto de ley, de pronto concordaríamos con la mayoría, pero de esta manera no consideramos razonable que lo hagamos.

Por lo tanto, formulo moción en el sentido de que el tratamiento del proyecto de ley que en el día de ayer había pasado a Comisión -y que en principio, venía con un trámite equivocado pues se había enviado a la Comisión de Constitución y Legislación, pero el señor Senador Cassina hizo ver que no era lo correcto y le dimos el pase a la Comisión de Hacienda- sea aplazado, que pase a la Comisión de Hacienda, que allí se estudie y que venga con un informe y un repartido con las leyes citadas, así como también con la versión taquigráfica de lo que allí se exprese por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco de Previsión Social. Indudablemente, no es un tema tan sencillo ni de trascendencia menor; por el contrario tiene una gran importancia. Cabe recordar que cuando el asunto se incluyó en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal a último momento, con poco tiempo para estudiarlo en Comisión, pero por lo menos se estudió en ese ámbito, hubo opiniones a favor y en contra y una fundamentación de la posición del Gobierno, pero en este caso no

tenemos más que la palabra de quienes han recibido hesitaciones y protestas de quienes están afectados por el sistema, fundamentando su posición desde esa óptica. Naturalmente, son argumentos que podemos compartir, pero nadie puede negar que el tema tiene extraordinaria complejidad, entre otras razones, porque se objeta la constitucionalidad del proyecto de ley con argumentos que, en principio, no compartimos pero que, de todas maneras, son dignos de estudio; tampoco es un problema tan claro y no se puede decir que el mismo no padece de vicios de inconstitucionalidad.

Por lo expuesto, reitero la moción que he formulado, en el sentido de que el proyecto vuelva a la Comisión de Hacienda para que en su seno se estudie y elabore un informe y que luego lo incluyamos como segundo punto del orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de junio.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para ocuparme de la moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: advierto que vamos a votar en contra de la propuesta del señor Presidente del Cuerpo. Me hago cargo de la circunstancia personal que el señor Presidente tiene de no estar imbuido del contenido del proyecto de ley. Naturalmente, por la razón de nuestras tareas en el seno de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, desde hace bastante tiempo estamos interiorizados del contenido del proyecto de ley, sobre todo, de las consecuencias que ocasiona lo dispuesto por la ley aprobada el año pasado en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal para todo el sistema de protección, a través de seguros de enfermedad, para el sector de los productores y trabajadores rurales.

Deseo señalar que cuando se discutieron -tal como lo ha señalado el señor Presidente del Cuerpo- los artículos aditivos presentados por la bancada del Gobierno, a raíz de dos proyectos enviados por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General, los integrantes de la Comisión de Presupuesto del Senado advertimos -en una discusión que se generó, en momentos en que quien habla presidía la sesión, y que no duró más de dos horas sobre la totalidad del proyecto de ley que modificaba las normas de la seguridad social- sobre las consecuencias que esta propuesta traía aparejada, así como sobre la carencia absoluta de tiempo para incorporar, por un medio que juzgábamos inconstitucional, esas disposiciones a la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

Está probado que, actualmente, los perjuicios se han hecho objetivos para miles de trabajadores y productores rurales, especialmente para los intensivistas, que no pueden hacerse cargo de este sistema. Indudablemente, esto traerá como consecuencia que se retiren del sistema de protección de la seguridad social en lo relativo a la enfermedad.

Concretamente, lo que se está proponiendo, no es eliminar el sistema sino suspenderlo, poner en vigencia las disposiciones anteriores y darnos un plazo para estudiar la posibilidad de modificarlo no a efectos de volverlo, si no rentable o superavitario, pasible de ser financiado por parte de los beneficiados. Esto no sólo debe suceder con el productor rural, sino con otros sectores de la actividad nacional, ya que en las disposiciones de la Rendición de Cuentas sobre el seguro de enfermedad hay algunas que nos van a traer consecuencias enormemente negativas a no muy largo plazo. Vemos que también la protección a los sectores del comercio y de la industria se vuelve tremenda, en cuanto a su financiamiento, por parte de los directamente beneficiarios.

Por lo tanto, considero que la urgencia del tema está claramente planteada y si ya no votamos estas disposiciones legales, a muy breve plazo nos vamos a encontrar con un incremento de las desvinculaciones del Sistema de Seguridad Social, por parte de productores y trabajadores, que no van a poder seguir amparados por la misma, dada la incapacidad que tienen para poder atender las erogaciones que estas disposiciones legales plantean. En consecuencia, pienso que lo más importante es mantener la protección del Seguro de Enfermedad y, a la vez, darnos el tiempo necesario a fin de encontrar la normativa que habilite los mecanismos que permitan financiar el sistema sin eliminar la protección que actualmente se brinda.

Por estas razones es que hoy votaremos a favor de este proyecto.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Señor Presidente: quiero abundar en una razón que me parece decisiva para justificar la urgencia de que el proyecto se vote en la noche de hoy. Al respecto, debo decir que el sector rural aporta al Banco de Previsión Social por trimestre vencido, o sea, que en el mes de mayo debe pagar el trimestre inmediato anterior, que ya venció. Es decir que se trata de obligaciones pendientes que hay que pagar este mes. Incluso las fechas normales de pago ya habrían transcurrido pero como esta ley estaba vigente había que cobrar, por primera vez, en mayo aplicando este nuevo sistema de aportaciones a DISSE.

Quiero decir que se trata de una situación casi sin solución, porque el Banco de Previsión Social no está en condiciones de cobrar esto, ya que no sabe cómo hacerlo. Además, el proyecto se demoró en la Cámara de Representantes.

Finalmente -dado que si abogados tiene la Santa Madre Iglesia, también los tiene el Banco de Previsión Social- se recordó una disposición en virtud de la cual el Directorio del mencionado organismo podía prorrogar el pago por treinta días. Así, se dictó una resolución estableciendo esta prórroga que vence en estos días.

Por lo tanto, si el 31 de mayo este proyecto no ha sido votado, no está vigente, nadie sabe cómo el Banco de Previsión Social va a cobrar, no sólo el aporte de DISSE, sino los aportes rurales, no sólo de un mes, sino del trimestre vencido. Esto hará caer a todo el sector rural en un caos sin precedentes.

Reitero que el Banco de Previsión Social no está en condiciones de aplicar este nuevo instrumento en este momento en que se opera este vencimiento prorrogado por única vez -y por lo tanto no se podría extender- de las obligaciones del sector. Pienso que si este proyecto vuelve a Comisión, lo que se obtendrá es un mal mucho mayor, porque además de DISSE, tampoco se cobrará ninguno de los aportes del sector rural, porque el pago es uno solo.

Debo decir que no sé de qué modo se podrán enfrentar las obligaciones emergentes. Además, el Banco no podrá recibir un pago parcial. Legalmente, hoy el Banco debe recibir el pago de los aportes patronales por hectárea, el de los obreros, porcentuales al salario, y los aportes de DISSE. Todo esto se hace en una única declaración y en un único pago desde hace muchísimos años.

Pienso que hay una razón de urgencia que hace no sólo aconsejable sino también imperioso, votar este proyecto en la noche de hoy. Además, ello no supone derogar el sistema, sino suspenderlo por poco tiempo -creo que hasta el mes de setiembre- ya que es inaplicable en este momento. Actualmente no se podría pagar ni cobrar, ya que no hay forma de estimar las obligaciones.

Por las razones expuestas pienso que es absolutamente indispensable votar este proyecto en el día de hoy y esta es la razón por la que los trámites se aceleraron. La Cámara de Representantes también actuó de esta forma y por eso hoy se nos pide la urgente consideración del tema.

Muchas gracias.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: contra lo que es mi costumbre, no voy a acompañar la propuesta del señor Presidente del Cuerpo. El señor Senador Zumarán ha dado una razón de urgencia verdaderamente indiscutible, ya que el Directorio del Banco de Previsión Social suspendió el calendario de pagos que se iniciaba el 13 del corriente mes, hasta el 31 de mayo.

Tal como se ha dicho, es inevitable que cualquier demora en este sentido aumente la confusión y los perjuicios que todos advertimos, o que por lo menos deberíamos advertir.

Dado que quiero ser justo, debo expresar que la urgencia no deriva exclusivamente de lo que establece la Rendición de Cuentas. En buena medida, el problema había sido generado por la ley anterior, la Nº 15.852 que explica por qué, en su momento, el Poder Ejecutivo estuvo sondeando -por decirlo de alguna manera- a los sectores políticos a los efectos de proceder a una modificación del sistema. Sin embargo, ni antes de la Rendición de Cuentas ni después se ha podido establecer en las normas legales y reglamentarias un criterio objetivo y justo que permita efectuar la discriminación entre el montepío propiamente dicho y las demás aportaciones.

Para que se vea la necesidad de suspender este régimen y estudiar el problema, debo decir que tampoco es posible saber cuál es la diferencia entre el aporte y la cuota mutual.

Quiero destacar que estamos frente a un tema muy grave. Creo que al mismo Banco le hacemos un favor suspendiendo este sistema hasta la fecha que se indica en el artículo 2º, a fin de estudiar con tranquilidad la situación y proponer las normas legales sustitutivas.

Para terminar quiero decir, en nombre del Foro Batllista -y creo que la misma postura deben tener los demás sectores que acompañaron este proyecto de ley- que asumimos muy claramente el compromiso de aportar lo mejor de nuestros esfuerzos a fin de buscar una normativa justa en la materia, en el menor tiempo posible.

Es decir que la suspensión que tiene esta ley podría ser menor que la que aquí se establece, en la medida en que se hallen las normas legales sustitutivas.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - En verdad, me cuesta mucho no atender las razones de un señor senador que solicita tiempo para un mejor estudio del tema. Sin embargo, considero que el señor Senador Zumarán ha hecho un planteo muy exacto de la situación en que nos encontramos. Como comparto íntegramente sus palabras, voy a votar para que el Senado se pronuncie en el día de hoy.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CASSINA. - Quiero manifestar que no vamos a acompañar la moción de orden propuesta por el señor Presidente del Senado, hecho que lamentamos mucho en esta oportunidad, debido a las razones expuestas por el señor Senador Zumarán con absoluta claridad.

SEÑOR SOTO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOTO. - Debo decir que lamento que no se me dé la oportunidad de poder estudiar este tema que, tal como lo han expresado los señores senadores que me precedieron en el uso de la palabra, reviste gran importancia y gravedad. En este Senado hay un integrante que, sinceramente, se siente muy mal porque tendrá que votar a favor o en contra de un tema que no conoce en profundidad. Cuando se esgrime un argumento tan importante como es el vencimiento de un plazo prorrogado por un Directorio, no puedo creer que éste no lo pueda volver a postergar cuando un señor senador señala la incompetencia de un Ente que no sabe qué es lo que tiene que cobrar. Ese Directorio debería pues, preocuparse más que nosotros por lograr un plazo mayor a fin de entender qué es lo que tiene que cobrar, es decir, la materia imponible sobre la que tiene que aplicar las tasas. Por lo tanto, me siento mal al tener que decidir sobre las Leyes Nº 15.852 y 15.953 cuando no tengo idea de su contenido. Tal como expresó el señor Presidente del Senado, no tenemos la oportunidad de escuchar al señor Ministro o al Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social y ni siquiera contamos con las minutas de lo que se discutió en la Cámara de Representantes, que las hubiera leído con mucho gusto mientras se discutió este asunto.

Lamento que se me pida la opinión sobre algo tan importante, cuando no tengo las bases para expedirme.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden propuesta por el señor Presidente del Cuerpo, a los efectos de que este asunto pase a Comisión y figure en primer término del orden del día de la primera sesión del mes de junio.

(Se vota:)

-11 en 27. Negativa.

Por lo tanto, continúa la discusión de este asunto.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - En el mismo sentido que lo han hecho otros señores senadores -sobre todo cuando se consideró la moción de orden recientemente presentada- quisiera expresar la dificultad que significa analizar rápidamente un tema complejo como éste, que relaciona varias normas legales. Por lo tanto, si el análisis que voy a realizar no es tan profundo como lo desearía, no es mi responsabilidad.

En primer término, quisiera aclarar que las normas que se introdujeron en la Rendición de Cuentas pasada buscan solucionar un problema de desequilibrio en el sistema de seguro social por enfermedad. El mismo traía aparejados ciertos perjuicios, no sólo para el Banco de Previsión Social, sino también para sus usuarios e instituciones que prestan la asistencia, al no recibir éstas los importes adecuados al servicio que brindaban.

El conjunto de normas que se votaron en la Rendición de Cuentas para todos los sectores -no sólo al sector rural, tal como está planteado en este proyecto de ley que tiene media sanción- pretendía solucionar, aunque fuera parcialmente -tal como lo expresó el señor Senador Cadenas Boix- la disminución del déficit que se situaba en el orden de los U$S 30:000.000 anuales, cifra por demás importante.

En segundo lugar, el objetivo a que apuntaba era solucionar un problema de nuestro sistema de salud, es decir, los bajos niveles de las cuotas que perciben las entidades que prestan los seguros de enfermedad. En ese sentido se establece este juego de normas que en esta primera instancia soluciona parcialmente el problema en algunas áreas, aunque probablemente en otras se planteen dificultades, sobre todo para identificar los aportes que se generan.

Así como en este Cuerpo se han expresado algunas opiniones parciales de los representantes del Directorio del Banco de Previsión Social, también es justo reconocer que de la lectura de la misma carpeta -la Nº 2416 de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes- parcialmente se citaron algunas manifestaciones del señor Presidente de dicha institución. Allí se expresa lo siguiente: "Después que se presentaron múltiples opciones, el Poder Ejecutivo, en una negociación política realizada durante la discusión de una Rendición de Cuentas, llegó a esta fórmula que tiene innumerables problemas de aplicación práctica aun para el Banco". Creo que hubiera correspondido leer lo que se dice a continuación: "De todas maneras tiene aspectos que, a nuestro juicio, son importantes como por ejemplo que disminuyó el desfinanciamiento del seguro social por enfermedad y, por otro lado, permitió incrementar el valor de la cuota mutual que se está pagando a las instituciones mutuales". En esa cita, además, el señor Presidente del Banco de Previsión Social expresa que por decisión unánime del Directorio se rechaza el proyecto de ley que se estaba considerando en ese momento y sobre el que justamente estamos discutiendo en el día de hoy.

Además el Directorio del Banco de Previsión Social -repito que disponemos solamente de la versión taquigráfica de la sesión de la Cámara de Representantes, puesto que el tema no fue tratado en el Senado- expresa en forma unánime que está en desacuerdo con este proyecto de ley, significando que también lo están los representantes en dicho Directorio de los jubilados, los trabajadores y los patronos.

Lejos de seguir insistiendo sobre las repercusiones que esto puede tener en el Erario, al no encontrarse soluciones que pudieran mejorar la redistribución de los ingresos -y con las limitaciones que presenta discutir este tema en tan poco tiempo- señalamos que votaremos en contra de este proyecto de ley porque consideramos que en un plazo breve se podría analizar el tema con mayor dedicación.

Dentro de todos los males siempre hay algo rescatable y es que en Sala ha quedado por demás evidente -esto ha sido expresado pro varios miembros de los sectores que van a acompañar este proyecto de ley- que se está estableciendo un plazo máximo.

No decimos que esto nos conforme totalmente, pero sí que las responsabilidades han sido asumidas.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Sin ningún ánimo de polémica con el señor Senador Alonso Tellechea, quiero señalar que la cita la realizó quien habla, de manera que la ironía que creo entrever en sus palabras -por supuesto que amistosas- me obliga a realizar una aclaración.

Evidentemente, siempre las transcripciones son parciales porque de lo contrario prolongaríamos esta sesión -que por ser extraordinaria no tiene término- quién sabe hasta qué hora. Lo que plantea el señor Senador Alonso Tellechea es exacto con respecto a lo que dijo el Presidente del Banco. Sin embargo, esa opinión que estaba en contra del proyecto de ley que trató la Comisión de la Cámara ese día, estaba referida a un texto diferente -como dice antirreglamentariamente el señor Senador Zumarán- es decir, a otro proyecto al que le faltaba el artículo 2º y en el que, además, había algunas disposiciones que ponían -y con razón- al Directorio del Banco en la necesidad de advertirle a la Comisión que podría estar suspendiendo, con una reacción que no es la actual, la prestación del seguro de enfermedad.

Por otro lado, el tema del desfinanciamiento también da mérito a considerar que no es obra y gracia de este proyecto de ley, sino que existió antes de la sanción de los artículos de la Rendición de Cuentas, cuya suspensión se promueve. También creo que si de citas se trata, podríamos mencionar algunas apreciaciones -en este momento no recuerdo de cuál de los Directores del Banco es- en cuanto a que la gran mayoría de la alegada evasión de los predios rurales sobre la aportación provenía de los 20 padrones más grandes. Por tanto, si existen problemas de financiamiento, quizá una parte de ese desfinanciamiento obedezca a un contralor inadecuado, por razones que pueden ser muy comprensibles y que personalmente puedo entender, y por otras ajenas al texto legal y más próximas al eficaz control de las aportaciones.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Señor Presidente: quiero señalar que la disparidad en la profundidad de conocimientos, que hace que algunos señores senadores puedan haber estudiado el tema y conocer la versión taquigráfica o las posiciones del Directorio del Banco, obedece a la velocidad con que se trata este punto.

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BLANCO. - Señor Presidente: voy a votar negativamente este proyecto de ley.

En primer lugar, entiendo que las disposiciones cuya aplicación se suspende mediante este proyecto de ley integran, junto con otras normas, una serie de disposiciones de la Rendición de Cuentas que, en su globalidad, están apuntando a lograr un determinado nivel de equilibrio. Es decir que durante su discusión el Poder Legislativo ha autorizado gastos y recursos para pagar esas erogaciones, buscando lograr un punto de equilibrio. La inclusión de normas sobre el seguro de enfermedad así como de disposiciones sobre jubilaciones propiamente dichas y de prestaciones a pasivos en la Rendición de Cuentas, que en su momento fueron fuertemente objetadas, se explica y se entiende en una visión global del país, y de la responsabilidad financiera que debe asumir como un todo, pues frente a determinado nivel de gastos tiene que tener los recursos correspondientes.

Estas normas cuya ejecución se suspende, son una pieza de ese programa de gastos que tiene una contrapartida de recursos. De esta manera, al eliminar el componente recursos de esa ecuación económico-financiera que es la Rendición de Cuentas, estamos desfinanciando o desbalanceando esa disposición. Quiero enfatizar en esto, porque a veces no se tiene una clara noción de la relación que existe entre las prestaciones del Banco de Previsión Social y la asistencia de la Tesorería. Estos dos organismos funcionan como vasos comunicantes, de tal manera que al restarle recursos al Banco de Previsión Social, automáticamente le imponemos erogaciones adicionales a la Tesorería. Esto nos lleva a considerar el punto de la constitucionalidad o inconstitucionalidad eventual de esta norma.

Quiero llevar este aspecto a una situación de duda que genuinamente se me presenta, por un argumento que podría ser un "reductio ad absurdum". Si ahora, en el ejercicio de las atribuciones que nos otorga el artículo 85, numeral 4º de la Constitución, procediéramos a derogar o a reducir sustancialmente los recursos con que cuenta la Administración para financiar las erogaciones, y mantuviéramos el mismo nivel en las prestaciones, indudablemente crearíamos una situación sumamente grave desde el punto de vista de las finanzas públicas. Esta sustracción de recursos por esta vía y con esa consecuencia de gastos sin financiación en la Administración Pública, ¿es o no inconstitucional? En estos momentos no me voy a pronunciar sobre ello, pero el argumento por el absurdo me permite señalar un motivo claro, concreto, de hecho -aunque no jurídico- para oponerme a este proyecto. Quiere decir que estamos restando financiación a una ecuación de equilibrio que se buscó a través de una negociación política, tal como se recordó en Sala esta tarde.

En segundo término, esto afecta también y específicamente al equilibrio del Banco de Previsión Social. En el largo tiempo

que tuve oportunidad de participar, con algunos compañeros del Cuerpo, en las negociaciones y trabajos buscando la reforma del sistema de la seguridad social, uno de los puntos que se puso de manifiesto fue que a corto plazo el desnivel del sistema globalmente considerado, en lo que se refiere a las prestaciones llamadas IVS -que son las de invalidez, vejez y ancianidad- que están destinadas a los pasivos, no representaban un problema tan serio como las de los activos, que tenían un desequilibrio de U$S 30:000.000. Es decir, la triangulación entre el que aporta y el pago que hace el Estado por intermedio del Banco de Previsión Social a las mutualistas, para luego éstas prestar servicios a los afiliados, traía como corolario esa diferencia de U$S 30:000.000. Entonces, estas normas tendían a reducir el desnivel del Banco de Previsión Social atendiendo a sus aspectos más urgentes y graves, que son las prestaciones a los activos. Se tiene conocimiento de que a mediano plazo, mientras que este desnivel de prestaciones a los activos tendería a estabilizarse, se profundiza y agudiza dramáticamente el desequilibrio de los servicios a los pasivos propiamente dicho. Al suspender estas normas, estamos agudizando lo que es el problema más inmediato y urgente acerca del equilibrio de las cuentas del Banco de Previsión Social.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BLANCO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BOUZAS. - Señor Presidente: varios señores senadores que se oponen a la aprobación de este proyecto de ley, han traído a colación el déficit del Banco de Previsión Social. Con respecto a ello, pienso que si me quedo en silencio, estaría dando por sentado que este organismo tiene déficit. Deseo señalar que los estudios que hemos realizado junto con compañeros del movimiento sindical, del PIT-CNT y de la confederación de jubilados, cuando estábamos fuera de este Cuerpo, llegamos a la conclusión de que no existe tal déficit del Banco de Previsión Social.

Lo que existe es una mala contabilización, por parte de la Hacienda Pública, de los aportes al Banco de Previsión Social, sin tener en cuenta que en ellos se cuenta el de los trabajadores que cumplen funciones en la Administración Central, el aporte patronal por todos los trabajadores de la Administración Central y, el aporte patronal de todos los trabajadores de las Intendencias Municipales de todos los departamentos, salvo Montevideo -que también son de cuenta del Gobierno Central- así como el 5% de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado.

Es probable que exista un déficit en lo que tiene que ver con las prestaciones a los trabajadores en actividad; sin embargo, ello no significa que se deba cubrir con erogaciones del Tesoro Nacional, sino que se lo puede estar cubriendo -y, en realidad, así debe estar sucediendo- con fondos genuinos del Banco de Previsión Social, que éste debería estar percibiendo por concepto de aportes o por los puntos del IVA que le corresponden. En efecto, esto se debería estar haciendo de esa manera, y no en la forma en que se está llevando a cabo, es decir, contabilizándolo como un aporte de la Hacienda Pública al Banco de Previsión Social.

Esta es la aclaración que deseaba realizar. Sé que no es el tema que se está discutiendo en este momento, pero como se ha dado por sentado que existe un déficit en el Banco de Previsión Social, deseaba plantear mi discrepancia en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Puede continuar el señor Senador Blanco.

SEÑOR BLANCO. - Señor Presidente: la interesante acotación que ha realizado el señor Senador Bouzas muestra una vez más lo que señaló en su momento el señor Senador Soto en cuanto a que es lamentable que debamos pronunciarnos acerca de estos temas con tanta celeridad. Personalmente, me gustaría mucho poder ampliar y elaborar mejor estos conceptos. No procedo a ello ahora porque ya han transcurrido algunas horas desde el inicio de esta sesión y sé que existe, por parte de los señores senadores, el ánimo de pronunciarse acerca del tema de fondo, evitando los desvíos hacia asuntos laterales.

De todos modos, y a los efectos de realizar un comentario luego de escuchar la intervención del señor Senador Bouzas, quiero decir que, personalmente, me he preocupado por el tema al que ha hecho referencia. Precisamente, se trata de un asunto que, en el transcurso de los meses en los que trabajé en el tema de la reforma de la Seguridad Social, fue planteado en forma recurrente. Así, me dirigí a las oficinas técnicas pertinentes del Ministerio de Economía y Finanzas, del Banco Central del Uruguay y del Banco de Previsión Social -lamentablemente, en este momento no dispongo de las cifras correspondientes- y solicité cuidadosamente que se me brindara información acerca de los estados en que se discriminaba la asistencia del Tesoro Nacional, tomando en cuenta los aportes patronales de la Administración Pública, la contribución de las rentas afectadas, de los cinco puntos del Impuesto al Valor Agregado y los conceptos mencionados por el señor Senador Bouzas. De todas maneras, existía un desnivel o un desequilibrio. Sin embargo, tal como lo señalé este no era, en corto plazo, tan agudo en las prestaciones a pasivos como en las prestaciones a activos y, particularmente, en el seguro de enfermedad y en los aportes, por concepto de este seguro, por parte del sector rural.

Esto quiere decir que en este momento, al sancionar esta ley, estaremos quitando una pieza de sustento a la financiación del Banco y a la financiación en general -regida por un equilibrio establecido a través de la Rendición de Cuentas y de las normas presupuestales- en lo que es más sensible. Esto es lo que precisamente se detectó, a través del trabajo llevado a cabo por la Comisión respectiva y de los contactos mantenidos con los organismos pertinentes, como la mayor fuente de desfinanciación, a corto plazo, del Banco de Previsión Social.

Más adelante, por la inexorable marcha de la demografía, el desnivel se deberá a las prestaciones a los pasivos. En ese sentido quiero decir que en el momento en que se aprobaron, en la Rendición de Cuentas, los muy tímidos ajustes, pronosti-

qué que en la próxima legislatura se estaría considerando el mismo tema, profundizando el estudio de las normas, en la forma en que no fue oportunamente aceptado en Sala.

La fórmula a la que se arribó luego de una larga negociación responde, más que a una transacción de aspectos políticos, a dos escuelas de pensamiento tendientes a regular los aportes de Seguridad Social en el medio rural. Una de ellas, se inclina por fijarlos en función de la tierra, del territorio, y la otra, en función de las personas. Personalmente, me inclino por la segunda opción, porque considero que todos los uruguayos debemos tributar de la misma manera. Es decir, ya sea que una persona trabaje en una granja, en la actividad pesquera, en el comercio, en la industria, en la banca o en los servicios, deberá pagar de la misma manera su aporte al sistema de Seguridad Social. Declaro que esta es, precisamente, mi opinión personal preliminar, ya que estoy abierto a otras consideraciones.

De hecho, la confrontación de las dos escuelas de pensamiento que he mencionado llevó, en aquel momento, a una transacción que dio como resultado el complejo régimen cuya suspensión se está planteando ahora, precisamente, atendiendo al propósito de conciliar esas dos líneas de pensamiento totalmente diferentes. En este sentido, podría hablarse de la cuadratura del círculo o como recordó anteriormente el señor Presidente, durante la reunión de la Comisión de Constitución y Legislación, del movimiento continuo, haciendo una cita del doctor Martín Echegoyen.

Por todo ello, me atrevo a pronosticar que, en el lapso de esta suspensión que hoy se está disponiendo, será muy difícil encontrar una fórmula que concilie los distintos puntos de vista y que reponga -y en esto deseo poner énfasis- a su nivel actual los ingresos del Banco de Previsión Social que están siendo suspendidos en este momento. Repito que me atrevo a pronosticar que esto es lo que va a ocurrir.

Finalmente, quiero decir que votaré negativamente este proyecto por la forma en que ha sido impuesta su consideración, es decir, como un asunto urgente, sumándose así a lo que ahora parece ser un régimen de urgente consideración decretado por vía parlamentaria, que no nos da la oportunidad de analizar los temas en profundidad. Por supuesto, muchas veces contribuí con mi voto a que determinado asunto fuera considerado con carácter de urgente, cuando la naturaleza del mismo, de fácil comprensión, hacía posible que no existieran complicaciones o complejidades de ningún tipo. Sin embargo, este no es el caso, ya que tenemos que improvisar o mal hilvanar algunos pensamientos a los efectos de fundar una posición. En este sentido, quiero decir que me solidarizo con la expresión de protesta que realizó el señor Senador Soto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-16 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR CADENAS BOIX. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Señor Presidente: simplemente, espero no tener que ser testigo de una segunda prórroga de este proyecto de ley. Asimismo, espero que las promesas hechas por varios señores senadores en el sentido de que se va a encontrar una solución a este problema, sean una realidad.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: simplemente, quiero decir que esperamos contar con el valioso e imprescindible apoyo de los técnicos y de las autoridades del Banco de Previsión Social, a los efectos de hallar una solución conveniente para este problema.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR ZUMARAN. - Solicito que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

-En consideración el artículo 1º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1º.- Suspéndese por el plazo de doscientos setenta días a partir del 1º de enero de 1993, la vigencia de los artículos 339, 340, en lo que refiere al aporte patronal rural al Seguro Social de Enfermedad, y 341 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-15 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 2º.- Hasta el 27 de setiembre de 1993 inclusive, regirá lo dispuesto en las Leyes Nos. 15.852, de 24 de diciembre de 1986 y 15.953, de 6 de junio de 1988.

SEÑOR SOTO. - Quisiera saber por qué lo dispuesto regirá hasta el día 27 de setiembre, inclusive.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CASSINA. - Se trata de la fecha en que vencen los 210 días de suspensión de la aplicación de las normas vigentes, plazo que se cuenta, según el artículo 1º, desde el 1º de enero de 1993, o sea, desde que rige el nuevo régimen.

SEÑOR SOTO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOTO. - Advierto, señor Presidente, que estas normas se refieren a aportes por sueldos. Por lo tanto, se consideran aportes mensuales. Tal como está establecido, a nuestro juicio, se crea un problema al Banco de Previsión Social, porque van a tener que pagar hasta el 27 de setiembre, de acuerdo con un sistema, y durante los tres días restantes, según el nuevo mecanismo que rija. Si no hay cambios, continuará en vigencia el sistema anterior, y si se aprueba uno nuevo, comenzará a aplicarse a partir del 28 de setiembre.

Por este motivo, me llamaba la atención la fecha que se había calculado, es decir, el 27 de setiembre. Es posible que, matemáticamente, sea tal como lo señala el señor Senador Cassina. Pero si decíamos que era acuciante el problema que debía enfrentar el Banco de Previsión Social, ahora se lo estamos agudizando al pretender que aplique un mecanismo hasta el 27 de setiembre, en lugar de hacerlo hasta fin de mes.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: a mi juicio, tiene lógica lo que señala el señor Senador Soto. Esta es la solución transaccional que se encontró entre diversos sectores en la Cámara de Representantes. Había una propuesta para suspender hasta fin de año la aplicación de este régimen. Sin embargo, no se obtuvo un consenso mayoritario y la solución a la que se arribó fue la suspensión por 270 días que vencen, precisamente, en la fecha indicada en el artículo 2º.

Abrigamos la esperanza de que antes de esa fecha habremos podido sancionar -reitero con la participación del Poder Ejecutivo- un nuevo régimen tributario en materia de Seguro Social de Enfermedad.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

-16 en 24. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

9) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Hugo Batalla solicita licencia por el término de 3 días".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 20 de mayo de 1993.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores,
doctor Gonzalo Aguirre Ramírez.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito licencia por los días 25, 26 y 27 del mes en curso.

Asimismo, solicito que en las sesiones de las Comisiones en las que soy titular me subrogue, durante esos días, el Señor Senador Carlos Cassina.

Saludo a usted atentamente.

Hugo Batalla. Senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

10) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE E IMPACTO AMBIENTAL. Proyecto de ley.

SEÑOR BRUERA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRUERA. - Señor Presidente: formulo moción para que se convoque al Senado de la República el próximo martes 25 a las 17 horas, a efectos de tratar, como único punto del orden del día, el proyecto de ley sobre Protección del Medio Ambiente e Impacto Ambiental.

SEÑOR OLASCOAGA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR OLASCOAGA. - Habida cuenta de que varios señores senadores no podrán estar presentes el día martes, propongo que dicha sesión se fije para el miércoles 26. Supongo que el señor Senador mocionante no tendrá inconveniente al respecto.

SEÑOR BRUERA. - Estoy de acuerdo, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor senador Bruera a efectos de que el Senado se reúna en sesión extraordinaria el día 26 de mayo, a las 17 horas, a fin de tratar como único punto del orden del día el proyecto de ley sobre Protección del Medio Ambiente e Impacto Ambiental.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

SEÑOR SOTO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOTO. - Simplemente, deseo aclarar que el día 26 del corriente no podré concurrir a la sesión en virtud de que en esa fecha tendré que estar en la ciudad de Buenos Aires. Lamentablemente, no podré concurrir al debate sobre este tema tan interesante.

11) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Formulo moción para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 35 minutos, presidiendo el doctor Santoro y estando presentes los señores Senadores **Alonso Tellechea, Arana, Batalla, Blanco, Bouzas, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cid, Cigliuti, Clavijo, Irurtia, Olascoaga, Ricaldoni, Soto y Zumarán**).

Dr. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora General del Cuerpo
de Taquígrafos del Senado

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Depósito Legal 205147/93